

CÁMARA



¿NO HAY LUGAR
COMO EL HOGAR?
Violencia doméstica

ALUMBRAMIENTO
EN LA PENUMBRA
La infancia en los centros
de reclusión

LA FAMILIA SE FUNDA
EN LA AMISTAD HONESTA
Jorge Adame Goddard

PADRES, HIJOS Y MÁS

La familia en el tiempo

“MÉXICO NO PUEDE ESPERAR”

CÁMARA

NÚMERO 43
AÑO 04 / 2014

DEBATE

PADRES, HIJOS Y MÁS
LA FAMILIA EN EL TIEMPO 03

LA CONCEPCIÓN DE LA FAMILIA
LA FAMILIA Y LA LEY 08

PALABRA LEGISLATIVA

EL CONCEPTO DE LA FAMILIA TRADICIONAL
HA SIDO REBASADO
MARTHA LUCÍA MÍCHER CAMARENA 12

LA FAMILIA SE FUNDA EN LA AMISTAD HONESTA
JORGE ADAME GODDARD 19

LO NATURAL NO NECESITA EXPLICARSE
CONSUELO MENDOZA GARCÍA 24

ARTICULO

INTERRUPCIÓN LEGAL DEL EMBARAZO
¿DERECHO O DELITO?
EL ABORTO EN LOS ESTADOS 29

¿NO HAY LUGAR COMO EL HOGAR?
VIOLENCIA DOMÉSTICA 35

SOCIEDAD Y LEGISLACIÓN

ALUMBRAMIENTO EN LA PENUMBRA
LA INFANCIA EN LOS CENTROS DE RECLUSIÓN 40

MÁS LECHE, MENOS FÓRMULA
MEDIDAS PARA PROMOVER LA LACTANCIA 45

IGUALDAD Y DERECHOS LABORALES
LICENCIAS DE PATERNIDAD Y ADOPCIÓN 48

PLENITUD VULNERABLE
SITUACIÓN DE LOS ADULTOS MAYORES EN MÉXICO 51

ACADEMIA

ENDOGAMIA, EXOGAMIA, POLIANDRIA
BASES ANTROPOLÓGICAS DEL ORDEN FAMILIAR 54

ARTICULO

FAMILIA MULTILocal
VÍNCULOS QUE SUPERAN LA DISTANCIA 59

ADOPCIONES EN MÉXICO, HISTORIA DE VIDA
VIDAS CRUZADAS 63

ROTATIVA

DÍA DE LA MADRE
RASTREO DE UNA CELEBRACIÓN 67

CURUL

CÁMARA DE DIPUTADOS
LO MÁS RELEVANTE 71

MUSEO LEGISLATIVO, LOS SENTIMIENTOS DE LA NACIÓN
DE FIESTA 76

SENDEROS

DE LA GULA A LA CONTEMPLACIÓN
TENANCINGO DE DEGOLLADO, ESTADO DE MÉXICO 79

CAMARA DE DIPUTADOS



@PRENSACAMARA
@MX_DIPUTADOS



Silvano Aureoles Conejo
Presidente

María Beatriz Zavala Peniche
Francisco Agustín Arroyo Vieyra
Aleida Alavez Ruiz
Tomás Torres Mercado
Vicepresidentes

Xavier Azuara Zúñiga
Laura Barrera Fortoul
Graciela Saldaña Fraire
Javier Orozco Gómez
Magdalena del Socorro Núñez Monreal
Fernando Bribiesca Sahagún
Merylyn Gómez Pozos
Secretarios

CONSEJO EDITORIAL

Coordinador de Comunicación Social
Oscar Manuel Argüelles Dorantes

Director General de Editorial e Imagen Legislativa
David Campos Ruiz

Coordinador editorial
Alejandro Guilbert Pastrana

Editora
Lourdes González García

Corrección de estilo
David Mandujano Canto

Redacción
Deyanira Juárez Canseco
Fabián Augusto Torres Macías
Iván Volovsek López
Linda Anahí Sánchez López
Marco Antonio Mejía Andrade

Iconografía
Ángel R. Palacios Montes

Asistencia
Laura Solórzano Chávez

Diseño de interiores, de portada y diagramación
Ricardo Hurtado Martínez

Distribución y relaciones públicas
Enrique Ramírez Sánchez

Servicios gráficos
Agencia CUARTOSCURO

CENTROS DE ESTUDIOS

Mtro. Pedro Ángel Contreras López
Director General del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas (CEFP)

Lic. Sami David David
Director General del Centro de Estudios del Derecho e Investigaciones Parlamentarias (CEDIP)

Dr. Rafael Aréstegui Ruiz
Director General del Centro de Estudios Sociales y de la Opinión Pública (CESOP)

Lic. Jorge Cárdenas Elizondo
Director General del Centro de Estudios para el Desarrollo Rural Sustentable y la Soberanía Alimentaria (CEDRSSA)

Lic. Marina Mandujano Curiel
Directora General del Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género (CEAMEG)

Cámara, año 4, número 43, es una publicación que edita y distribuye la Cámara de Diputados de los Estados Unidos Mexicanos, Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio A, basamento, Colonia El Parque, Delegación Venustiano Carranza, Código Postal 15960, México, Distrito Federal, teléfono (55) 50 36 00 00, extensión 52177.

Derechos de reserva al uso exclusivo del título núm. 04-2013-101514581800-102, que otorgó el Instituto Nacional de Derechos del Autor el 15 de octubre de 2013. ISSN 2007-5944.

Se autoriza la reproducción total o parcial de cualquier texto, si se cita el título, el autor y la fuente.

El contenido de los artículos es responsabilidad de los autores y no refleja necesariamente la posición institucional de la Cámara de Diputados.

revistacamara@congreso.gob.mx

EDITORIAL

Desde las primeras sociedades sedentarias que encontraron estabilidad en la agricultura hasta mediados del siglo XX, con la aparición, entre muchos factores, de la píldora anticonceptiva, la familia ha sido el núcleo, la unidad indivisible del tejido social. Mayoritariamente, aún es el punto de partida para que la sociedad mantenga su cohesión, su estructura y una noción efectiva del bien colectivo.

Quienes han trabajado a favor de la reinterpretación del concepto de familia tradicional no representan una amenaza al orden social, sino que buscan ampliar un concepto familiar adecuado a situaciones que lo han modificado en nuestro tiempo. Factores económicos como la migración, la falta de oportunidades y la pobreza, igual que otros ideológicos como la exacerbación del individuo en la dinámica social actual, más los fundamentales movimientos de reclamo de igualdad de derechos realizados por las mujeres, han modificado paulatinamente las relaciones entre los seres humanos sin dar la espalda al gregarismo y a los sentimientos de arraigo entre personas que comparten espacios y parentesco.

Es oportuno, entonces, replantear diversos aspectos que da por hechos nuestra cultura para poder ser consistentes con el discurso y el marco jurídico y normativo de los derechos humanos y el respeto a la diferencia.

Se ha hablado en abundancia de los ámbitos de lo privado y lo público y de que el Estado debe mantenerse al margen del primero y regular el segundo. El categórico pero maleable laicismo de las democracias tiene el fin de secularizar la vida pública de los ciudadanos, sin dejar de garantizar el respeto a sus creencias, tradiciones y actividades de naturaleza privada, siempre y cuando no atenten contra el bien colectivo.

Pese a esta vocación de respeto que tiene la democracia, algunos opinan que en países como México se ha complicado la aceptación de ciertas garantías fundamentadas en los derechos humanos y se enfrentan posturas que van de la condena absoluta al activismo en favor de temas como el aborto y el matrimonio gay, que si bien han sido condenadas tradicionalmente por la cultura, son una constante en la vida cotidiana y por lo tanto debe garantizarse el respeto a la libertad de quien los practica.

En cuanto a la adopción por parte de parejas homosexuales hay un debate filosófico más profundo que, no obstante, debe poner siempre por encima de cualquier precepto el bienestar integral del adoptado.

Es así que, en lo concerniente a lo familiar, el Estado y su marco jurídico deben mantener una postura de respeto y garantías para todos y la sociedad debe reconocer la diferencia y aceptarla. El bienestar común es tarea de todos y resulta esencial no perder de vista que la violencia, en todas sus variedades, se gesta en el seno familiar, de modo que toda acción pública preventiva debe ser orientada a él.

Este número 43 de la revista Cámara quiere contribuir al debate urgente de la vigencia de las formas de organización y expresión de los valores de la célula social que entendemos como familia. Lo hace por medio de la convocatoria de voces diversas que, por principio, abordan la problemática de las fuerzas que tensan y ponen a prueba la noción tradicional de la familia desde ángulos variados.



Fotografía: CUARTOSCURO

ADRES, HIJOS Y MÁS LA FAMILIA EN EL TIEMPO

Preludio

Hablar de familia, de la misma forma que de cultura, libertad o de otros conceptos, resulta siempre una tarea complicada. El término es uno de los más difíciles de definir o delimitar y, cuando se escucha o se lee, suele evocarse en primer lugar la experiencia personal y se alude al grupo familiar propio.

La etimología es incierta. De acuerdo con esta disciplina, “familia” viene del latín famŭlus, que significa “sirviente” o “esclavo” —la misma raíz del término “fámula”, usado hasta años recientes para referirse a las amas de llaves o empleadas de limpieza—. Por asociación, comenzó a usarse el término para referirse al patrimonio del jefe de la misma, incluidos los parientes consanguíneos, los sirvientes y los esclavos. Hay otros posibles orígenes del término, pero este es el que tiene una aceptación mayor entre los filólogos y lingüistas.

Sobre el tema de la familia han teorizado los sociólogos, discurrido los antropólogos, enarbolado banderas los teólogos y pontificado los jerarcas religiosos o políticos. Cada grupo ha establecido sendos conceptos de lo que es —o en su caso debe ser— la familia y quiénes la componen, así como sus alcances y limitaciones.

La dificultad de establecer una definición última o contundente hace necesaria una revisión histórica de lo que se ha entendido como “familia”. La misma revisión posibilitará percibir las transformaciones que los grupos humanos han experimentado hasta llegar a las diferentes formas de comunidades o colectivos existentes en la actualidad.

De acuerdo con esta disciplina “familia” viene del latín *famulus*, que significa “sirviente” o “esclavo” — la misma raíz del término “fámula”, usado para referirse a las amas de llaves o empleadas de limpieza.

El Homo sapiens y sus primeras formas de agrupación

Desde hace unos 200 mil años existe la especie homínida llamada *Homo sapiens*, a la que pertenece el ser humano, la cual había desarrollado cierto avance tecnológico y de organización en comparación con el de las especies anteriores: su alimentación dejó de consistir exclusivamente en frutos y raíces que se daban en los bosques y contaba con un lenguaje más articulado que el de otras especies homínidas.

Con el dominio del fuego, el ser humano logró protegerse de las bestias y extender sus formas de alimentación mediante la cocción de los alimentos. Posteriormente aprendió a capturar peces y animales marinos, tales como los bivalvos —una especie de moluscos— y cangrejos.

La consigna de preservarse y multiplicarse contenida en la carga genética de la especie, combinada con la ventaja evolutiva de su desarrollo cerebral y la capacidad de aprendizaje, hizo que aprovechara cada vez mejor los recursos naturales a su alcance.

En esta etapa temprana no existieron entre machos y hembras vínculos que pudiesen ser considerados afectivos —no se diga “matrimoniales”— ni se conocían restricciones en el comportamiento sexual. Fueron los tiempos en los que hombres y mujeres se unían sólo con fines de procreación, búsqueda de alimentos y defensa. Desde luego, no existían la conciencia de los vínculos consanguíneos ni un concepto como la paternidad de los hijos.

Más adelante comenzaron a conformarse las bandas y las tribus, ya que las actividades de la agricultura y la pesca crearon la necesidad de contar con muchos más brazos y, por ende, de tener muchos hijos e integrar un núcleo que ya puede ser considerado como “familiar”, en el que se aglutinaron todos los parientes bajo un mismo techo. Con este cambio también fue creándose

otra forma de organización: el patriarcado. La autoridad, que en tiempos anteriores había recaído en la madre por ser la “dadora de vida”, se trasladó paulatinamente al varón, igual que las relaciones de parentesco por la línea paterna.

Con esta nueva forma de organización se establecieron todos los miembros juntos en un lugar: hombres, mujeres y crías. Asegurada la subsistencia, su vida se tornó menos riesgosa y, por lo tanto, más tranquila. Fue un período de estabilización y crecimiento del grupo humano, además de la época de la práctica de la poligamia, es decir, la posibilidad de que el hombre tuviese varias parejas, de lo que se derivó un aumento de la población.

La familia en los diferentes grupos culturales

Con la conformación de grupos culturales que rebasaron las formas de organización más simples, además del desarrollo del Derecho, también se crearon diversas formas de vínculo matrimonial, considerado como célula primigenia del organismo básico familiar.

En lo que se conoce como antiguo Egipto —de hace alrededor de cinco mil años—, el vínculo matrimonial fue monógamo y en él tanto el hombre como la mujer contaron con los mismos derechos ante la ley. La mujer tenía importancia tanto en el ámbito familiar como en el político. El régimen de unión matrimonial se establecía de modo similar a lo que hoy se conoce como “separación de bienes” y la esposa podía comparecer en documentos públicos con su propio nombre. También se sabe que los egipcios contaban con el concepto de “adopción” en el caso de que la pareja no pudiese procrear.

Por su parte, en la sociedad grecorromana, emblemática del llamado pensamiento occidental, lo que se impuso fue el régimen patriarcal monógámico, en el que el padre era el centro de la familia, tenía el poder absoluto sobre la mujer, los hijos y aun la servidumbre de su casa —es entonces cuando surge el término *famulus*—, y además era el sacerdote y magistrado de la familia y quien resolvía los problemas existentes entre sus miembros.

Este modelo familiar predominaba cuando surgió el cristianismo. Las crónicas de las primeras conversiones entre las sociedades con herencia cultural griega y romana relatan, entre otras cosas, que la fe del padre o señor era suficiente para que toda la familia —padres, hijos, sirvientes y esclavos, es decir, todo el patrimonio del señor— fuese considerada cristiana. Este modelo fue una de las principales fuentes de las

Por su parte, la familia mexicana estaba constituida por clanes o grupos llamados *calpulli* que poseían su tierra bajo el control estricto del *tlatoani* o gobernante.

que la cosmovisión cristiana bebió al momento de elaborar las bases teológicas y doctrinales de su concepto de familia.

La familia en el México antiguo

En el territorio de lo que hoy es México, los modelos de familia también han sido disímolos y han variado entre civilizaciones y grupos tribales. Los más representativos y sobre los que se posee mayor información son los grupos maya y mexicana.

La familia maya se basaba en un tipo de matrimonio monógámico que incluía la costumbre del repudio, a partir del cual el hombre podía desconocer y desentenderse de su cónyuge en cualquier momento. Para casarse, el novio estaba obligado a dar regalos a la familia de la novia y, para casos determinados, contaban con un sistema llamado “el precio de la novia”, por el cual el novio trabajaba un tiempo determinado para el padre de ella.

En cuanto a la herencia, los hijos gozaban el derecho de heredar los bienes o el patrimonio de su padre y que la madre o algún pariente paterno podían ser sus tutores. A la mujer, lejos del matriarcado, se le marginaba en muchos ámbitos, en especial el religioso, pues tenía participación en el culto.

Por su parte, la familia mexicana estaba constituida por clanes o grupos llamados *calpulli* que poseían su tierra bajo el control estricto del *tlatoani* o gobernante. Cuando un hombre y una mujer se casaban, recibían una parcela para asegurar el sustento propio. La dimensión de la tierra podía aumentar si se solicitaba una extensión de terreno al nacer la prole o si el padre de familia luchaba en las guerras. Por otra parte, si la familia no trabajaba la tierra, ésta podía serle decomisada.

Desde una edad muy temprana, a los niños se les enseñaba a trabajar arduamente. Como en toda sociedad patriarcal, se esperaba que el hijo varón siguiera la profesión de su padre, además de que fuese un buen guerrero. Para tal fin se le otorgaban un escudo, arco y flechas, así como herramientas como las que usaba su padre. De las hijas se esperaba que se quedaran en casa trabajando y tejiendo; a ellas se les proporcionaban pequeñas agujas e hilo para tejer y una escoba.

La educación de los hijos de los nobles se impartía en el *calmecac* y dicha educación se encaminaba a convertirlos en sacerdotes, guerreros de élite o gobernantes. Los hijos de las clases bajas iban a vivir a una escuela dirigida por su *calpulli* hasta que se casaran. Allí aprendían a usar armas y las labores propias del clan.

La Edad Media y el concepto de infancia

El concepto de infancia, como se entiende actualmente, es decir, concebir al niño como un ser humano “diferente” del adulto, es producto de un proceso paulatino y reciente.

En la Edad Media, hacia el siglo XIII, la única diferencia fundamental entre el niño y el adulto era su tamaño. Los niños, en cuanto adquirían las habilidades motrices y del habla —antes de eso eran infans, es decir, “incapaces de hablar”, de donde proviene el término “infancia”—, entre los cuatro y los siete años de edad, se mezclaban con el conjunto de habitantes de la casa, de modo que hablaban y vestían como los demás, participaban en los mismos juegos y fiestas y debían aprender el oficio que les correspondiera. No recibían ningún trato distinto, usaban una vestimenta característica, no había asunto que se les debiera ocultar ni temas tabú que causaran vergüenza o pudor.

Antes del siglo XIII, no era motivo de escándalo que las niñas durmieran con su marido en el mismo cuarto que los niños que cuidaban, ni que ellos se metieran en la cama de la niñera al despertar. El concepto que hoy se tiene de la familia como un circuito de intimidad, en el que los hijos ocupan el centro, tardó varios siglos en imponerse, alrededor de los siglos XVI y XVII. A partir de entonces los niños —en particular los varones y principalmente dentro de las clases altas— comenzaron a tener un modo propio de vestir; el infanticidio, costumbre común desde tiempos antiguos, comenzó a ser visto con reprobación y horror y, en los años posteriores, fue tratándose cada vez más el tema de los derechos de la infancia.

Esta transformación del núcleo familiar —convalidado por la jerarquía católica junto con la sacralización del matrimonio entre el hombre y la mujer— se arraigó en la España del siglo XVI y, debido a la interacción con el continente

americano producto de la conquista y la colonización, permeó la sociedad novohispana. Las representaciones iconográficas de la vida cotidiana son prolíficas en muestras de la distinción entre los infantes y los adultos, a diferencia de las expresiones artísticas de épocas anteriores en las que los menores aparecían con ropa y una complexión de adultos, con el único distintivo de la talla.

Fue en la época novohispana cuando se conformó, consolidó y arraigó la noción de la familia como la entidad en la que sólo caben padre y madre, quienes se ocuparán de “los hijos que Dios les mande” en consonancia con el postulado bíblico “creced y multiplicaos” [Gn 1, 28] para ignorar o marginar explícitamente otras formas de organización familiar.

Otras formas de familia

El recorrido histórico presentado muestra que, a través del tiempo, las familias se han constituido de distintas formas, con distintos vínculos afectivos —o en su ausencia— estructuras diversas. Algunos de los ejemplos más conocidos:

La familia extendida, que está basada en los vínculos consanguíneos de una gran cantidad de personas, entre las que se cuentan padres, hijos,

abuelos, tíos, sobrinos, primos y un largo etcétera. Dentro de la residencia donde todos habitan — de la mansión a la vecindad—, la autoridad recae sobre el hombre más viejo, quien se encarga de tomar las decisiones importantes de la familia. En ausencia del patriarca, la mujer puede desempeñar sus funciones pero por lo regular no lo hace afuera del hogar. Son los ancianos los encargados de transmitir su experiencia y sabiduría a los miembros más jóvenes.

La familia mixta no está sujeta a una sola forma o faceta, sino que puede reunir elementos de otras organizaciones. Los ejemplos más comunes: una mujer con hijos que se casa —o no, pues el matrimonio ya no es una condición indispensable para la vida en pareja— con un hombre sin hijos; una mujer sin hijos que se casa con un hombre con hijos, o bien una pareja donde ambos tienen hijos de matrimonios anteriores.

La familia seminuclear o monoparental, que está formada por un progenitor y los hijos. Esta variante puede ser consecuencia de la muerte de alguno de los padres, de una separación de los cónyuges o bien estar formada por mujeres solteras con hijos.

La sociedad de convivencia, cuya mención suele evocar la unión legalmente reconocida de

Fue en la época novohispana cuando se conformó, consolidó y arraigó la visión de la familia como la entidad en la que sólo caben padre y madre, quienes se ocuparán de “los hijos que Dios les mande”.

parejas del mismo sexo con el fin de gozar de los beneficios de seguridad social garantizados por ley los matrimonios entre hombres y mujeres. Sin embargo, esta no es su única acepción, pues como tal sociedad puede entenderse, por ejemplo, la que conforman los compañeros de cuarto o roomates, que son personas sin ningún lazo de parentesco consanguíneo y quienes, por elección o necesidad, comparten un techo.

La familia de inmigrantes, en la que uno o más de los integrantes está ausente. Las razones pueden variar: estudio, trabajo, exilio político, razones de supervivencia, falta de empleo, entre otras. Esta familia se ha vuelto cada vez más frecuente en las últimas décadas y sus implicaciones incluyen el abandono de algunas costumbres y la creación de nuevas redes sociales.

Es imperativo mencionar que la propia familia nuclear, en su versión ideal e idealizada del padre, la madre y los hijos y en la que los lazos familiares se dan mediante la consanguinidad, cada vez se ajusta menos a la realidad. En ese sentido, es posible ver uniones de pareja sin que exista el vínculo matrimonial, sea éste legal o religioso; parejas que voluntariamente han

decidido no procrear hijos; otras que, siendo incapaces de procrearlos, han optado por la adopción, así como las que están conformadas por los hijos que, en ausencia de ambos padres, son puestos bajo el cuidado de los abuelos, tíos o algún otro pariente, entre otros casos.

Consideraciones finales

Como ya se ha visto, por una parte, la familia compuesta exclusivamente por el padre, la madre y los hijos no sólo no es el único modelo que se conoce o que ha existido, sino que es muy reciente y presenta signos de agotamiento. Por otra, la permanencia y la generación de una gran variedad de formas de organización de los grupos humanos hacen que resulte imposible presentar un solo modelo de familia.

En el caso mexicano, factores como el desarrollo tecnológico, las crisis de valores —entendidas no de forma moralista, sino como los procesos de cambio de aquello que las sociedades consideran valioso o prioritario—, las transformaciones políticas y las condiciones económicas han resultado determinantes en la conformación de las diversas formas de familia a lo largo del tiempo. Es posible ver que aún hay individuos que buscan conformar familias del tipo nuclear, mientras que otros se niegan a procrear hijos; en otros casos la migración a otras latitudes, particularmente a Estados Unidos, hace que los vínculos entre parientes se debiliten o incluso se pierdan.

Las políticas gubernamentales, que son tema de otro artículo, han sido diversas y muchas veces resultan rebasadas por una realidad cambiante. Serán los estudios posteriores los que darán cuenta de las consecuencias de cada tipo de familia y de la interacción entre las mismas en el desarrollo futuro de las sociedades.



Fotografía: CUARTOSCURO

Fuentes

- Ariès, Philippe, Historia de la muerte en Occidente. Desde la Edad Media hasta nuestros días, Barcelona, Acantilado, 2000, impreso.
 Ariès, Philippe, El niño y la vida familiar en el Antiguo Régimen, Madrid, Taurus, 1987, impreso.
 Corominas, Joan y José A. Pascual, Diccionario crítico etimológico castellano e hispánico, 6 tomos, vol. II, Madrid, Gredos, 1980, impreso.
 Engels, Friedrich, El origen de la familia, la propiedad privada y el Estado, 2000, Marxist internet archive, Web, 19 de septiembre de 2014.
 Martínez Jiménez, Reyna, Análisis de la estructura familiar a partir de la ausencia de alguno de sus integrantes. El caso de familias con miembros inmigrantes, n.d., Tesiunam, Web, 19 de septiembre de 2014.
 Patiño Reyes Elizabeth, Estudio social y jurídico de la autonomía del derecho familiar, 1999, Tesiunam, Web, 19 de septiembre de 2014.



Fotografía: CUARTOSCURO

L A CONCEPCIÓN DE LA FAMILIA EN LAS INSTITUCIONES

La concepción de familia que se tenía en México al declararse independiente del reino de España se conformó a lo largo de tres siglos, a partir de la noción forjada desde mediados de la Edad Media y arraigada durante el periodo virreinal.

Esta noción consiste en que la familia solamente está compuesta por el hombre, la mujer y los hijos que la pareja pueda procrear y toma como modelo la imagen de la sagrada familia: San José, la virgen María y el niño Jesús. Esta concepción funda la familia en el matrimonio, considerado como una unidad de vida y un complemento entre el hombre y la mujer que ha sido libremente contraído, afirmado de manera pública y que está abierto a la transmisión de la vida.

En ese tenor, la familia constituye una unidad jurídica, social y económica insustituible para la enseñanza y la transmisión de valores culturales, éticos, sociales, espirituales y religiosos, los cuales resultan esenciales para el desarrollo y el bienestar de sus propios miembros y de la sociedad.



Fotografía: CUARTOSCURO

Orígenes de la nación

Esta concepción de familia se mantuvo en el ámbito legal durante décadas. En las constituciones federales de 1824 —en la que ni siquiera figura la palabra “familia”— y de 1857, así como en la constitución centralista de 1836 —conocida como “Las Siete Leyes”—, el tema de la familia está prácticamente ausente, ya que se concentran en temas que resultan prioritarios en el momento político y social de su promulgación.

El énfasis se puso en la secularización, es decir, que fuera el Estado y no la jerarquía eclesiástica católica quien se encargara de legislar y regular todo lo referente al matrimonio y la familia. Son conocidas las leyes que para tal efecto se promulgaron: la Ley del Matrimonio Civil y la Ley Orgánica del Registro Civil, ambas de 1859. En ellas se estableció que el matrimonio religioso dejaba de tener validez oficial para convertirse en un contrato civil con el Estado y que se eliminaba la intervención forzosa de los ministros de culto y el cobro por parte de las iglesias. Por su parte, el registro del estado civil de las personas quedó a cargo del gobierno en lugar de los funcionarios eclesiásticos. Los nacimientos y defunciones también eran declarados como un contrato civil con el Estado.

Siglo XX

Cuando el país comenzó a pacificarse tras la revolución de 1910, concretamente con la promulgación de la Constitución de 1917 por parte del gobierno carrancista, el tema de la familia fue, por primera vez, directamente tocado por las leyes. Artículos como el 16, referente a la libertad personal; el 27, referente a los bienes de la nación, y el 123, referente a los derechos de los trabajadores, establecen que las familias forman parte de los beneficiarios, receptores y sujetos de derechos, además del propio individuo.

A partir de entonces cobró una importancia considerable la disciplina del derecho familiar, que se trata de la parte del derecho civil encargada de regular la constitución del núcleo familiar y las relaciones entre sus miembros.

El derecho civil es el conjunto de reglas que determina la constitución, la existencia y la disolución de la propia familia. También se encarga de definir la filiación consanguínea, conocida comúnmente como “parentesco de sangre”, definida como la relación jurídica que existe entre dos personas. Se basa en el hecho biológico de la procreación. De la filiación se deriva en muchos casos la procreación de hijos y, consecuentemente, la obligación jurídica de su manutención.

Cuando comenzó a pacificarse el país tras la revolución de 1910, concretamente con la promulgación de la Constitución de 1917 por parte del gobierno carrancista, el tema de la familia fue, por primera vez, directamente tocado por las leyes.

Sin embargo, se sigue considerando como “familia” el modelo tradicional nuclear, con el varón a la cabeza y la mujer. Este modelo recibió golpes duros en el transcurso de los años por parte de los miembros que sistemáticamente fueron relegados de ese estilo “ideal” de familia, comenzando con la conformación y el fortalecimiento del feminismo en algunos puntos del país.

Antes de la promulgación de la Constitución actual, en 1916, ya se habían hecho peticiones para que el sufragio femenino fuera aceptado dentro del esquema electoral. A instancias del gobierno socialista de Felipe Carrillo Puerto, en Yucatán, el voto municipal y estatal fue aceptado en 1923, lo que resultó en cuatro mujeres electas para puestos populares: Elvia Carrillo Puerto —hermana del gobernador—, Raquel Dzib y Beatriz Peniche como diputadas, además de Rosa Torre como regidora del ayuntamiento de Mérida. El gusto les duró hasta 1924, cuando tuvieron que dejar sus puestos a causa del asesinato de Carrillo Puerto.

El impulso emancipador de las mujeres no paró ahí. Los primeros movimientos, entre los que se cuentan la creación de las ligas feministas y el primer congreso con esta orientación, cuestionaban el papel de las mujeres como meras amas de casa y procreadoras de hijos. Para entonces ya se apoyaba la maternidad como una opción no obligatoria y se fomentaba el uso de métodos anticonceptivos, además de la impartición de conferencias sobre profilaxis, enfermedades venéreas, temas jurídicos y otros asuntos.

Las últimas décadas del siglo XX

En el lapso comprendido entre la década de 1970 y el final del siglo, la cuestión de la familia cobró una importancia mayor que se reflejó en las políticas, leyes e instituciones creadas con el paso del tiempo.

En 1974, el número promedio de hijos por mujer en México era de siete —a manera de comparación, en la actualidad ese promedio es de 2.1—. La publicación en el Diario Oficial de la Federación en ese mismo año de la Ley General

de Población y la creación del Consejo Nacional de Población, son dos factores que permitieron esta transformación de la familia y la sociedad mexicanas. Fue la época en que el gobierno puso en marcha campañas de planificación familiar, anteriormente proscritas o limitadas, y en que apareció el conocido lema televisivo “pocos hijos para darles mucho”.

Se modificó el artículo 4 constitucional para reconocer la igualdad del hombre y la mujer ante la ley, así como el derecho a decidir de manera libre, responsable e informada sobre el número y espaciamiento de los hijos. En 1976 se creó el Primer Plan Nacional de Planificación Familiar y en 1977 la Coordinación del Programa Nacional de Planificación Familiar, campañas y propuestas que han permanecido en las décadas subsiguientes.

En esos mismos años cobró forma otra institución fundamental en el tema de la familia: el DIF, cuyo antecedente fue el programa “Una gota de leche”, de 1929, en el que varias mujeres, continuadoras y herederas del activismo feminista de los años previos, ofrecían leche y desayunos escolares a los niños desamparados de la Ciudad de México.

Como consecuencia del desarrollo de cierta conciencia social heredada principalmente del cardenismo, en 1943 se constituyó la Secretaría de Asistencia Pública que compartió, con el Departamento de Salubridad, las funciones de atención a los grupos sociales desprotegidos y vulnerables. Años después, en 1961, se creó el Instituto Nacional de Protección a la Infancia (INPI), con el objetivo principal de ocuparse de la distribución de desayunos escolares. Esta institución se reestructuró en 1975 y cambió su nombre a Instituto Mexicano para la Infancia y la Familia (IMPI).

En 1968 se creó el Instituto Mexicano de Asistencia a la Niñez (IMAN), orientado a la atención de niños huérfanos, abandonados, desvalidos, discapacitados o con ciertas enfermedades. El IMPI y el IMAN trabajaron de forma paralela durante algunos años, hasta que el 10 de enero de 1977, con el objetivo de coordinar acciones, se fusionaron para crear el

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, tradicionalmente dirigido por la esposa del presidente en turno.

Reacciones conservadoras

Toda transformación en la forma de entender el concepto de familia se ha enfrentado a una reacción opuesta por parte de grupos conservadores, muchos de ellos afiliados directamente a algún credo religioso y otros sin afiliación religiosa, pero con ideologías afines a dichos credos.

Durante el periodo presidencial de Álvaro Obregón, el periódico *Excelsior* publicó una nota el 13 de abril de 1922 en la que se invitaba a difundir y a celebrar por primera vez el día de la madre cada 10 de mayo, festejo que señalaba la maternidad como un privilegio que debía ser protegido y preservado. Esto tuvo la intención de ser una contraofensiva a las ligas feministas, que proponían la maternidad elegida y el uso de métodos anticonceptivos.

La Iglesia católica siempre se manifestó a favor de defender el núcleo familiar tradicional y en contra de cualquier ideología o política que socavara este modelo. A partir de finales de la década de 1960, su instrumento principal fue la encíclica *Humanae Vitæ*, publicada en 1968 por el papa Paulo VI, la cual detalla la postura contra el aborto, los métodos anticonceptivos y otras medidas que se relacionan con la vida sexual humana y enfatiza las consecuencias que podrían darse del uso de medios “no naturales” para el control de la natalidad: la infidelidad conyugal, la degradación moral, la pérdida de respeto por parte de la mujer y la intervención del Estado en asuntos de la pareja.

En la década de 1970, la lucha contra la anticoncepción y el aborto —temas que estaban en boga desde la década anterior en varias partes del mundo— corrió a cargo de los recién surgidos “movimientos provida”. Su lucha contra los cambios sociales y legales ha consistido en oponerse a la legalización de los métodos anticonceptivos, a la no penalización del aborto y de las relaciones homosexuales, a la creación de unidades de planificación familiar,

a la introducción de la educación sexual en los programas de los centros de enseñanza, a la “liberalización” de las costumbres sexuales y a la aparición de formas distintas de la familia tradicional: la familia mixta, la monoparental o las sociedades de convivencia.

Consideraciones

El gobierno mexicano y muchos organismos internacionales consideran la desintegración familiar un gran problema no sólo nacional, sino global. Para ellos es urgente encontrar mecanismos para detener el problema de los hogares fracturados y evitar daños a los miembros más vulnerables: niños, discapacitados, ancianos y mujeres.

Desde esta perspectiva, reconocen que el papel que juega la familia es el de un instrumento de protección ante las deficiencias del entorno social, tales como la propia violencia dentro del grupo, las adicciones, el maltrato y abandono de los niños, la prostitución y la delincuencia, además de los factores externos, sean éstos políticos, sociales o económicos: la pobreza, el desempleo, la guerra, el hambre, el medio ambiente y otros.

Sin embargo, uno de los obstáculos del desarrollo de políticas con miras a mejorar las condiciones sociales de las familias es la idea de que por “familia” sólo debe entenderse la vertiente “nuclear”, compuesta sólo de padre, madre e hijos, lo que impide que tales políticas se apliquen también a los modelos de familia que no se ajustan a esos parámetros o incluso a las familias nucleares que optan por prácticas como la anticoncepción o la esterilización.

No sobra recalcar la necesidad de que las instituciones y las legislaciones creadas para satisfacer las necesidades básicas de las familias —servicios, educación, vivienda, salud y seguridad social— no solamente atiendan estas cuestiones cuando se presenten en familias “tradicionales”, sino que estén abiertas a todos los modelos de familia existentes.

El papel de la sociedad civil también es de gran relevancia para influir en las decisiones políticas que toman los Estados, así como para construir una cultura más incluyente y respetuosa.

Fuentes

Escalona M., Iván, La familia en el derecho civil mexicano, 2000, Ilustrados, Web, 19 de septiembre de 2014.

Franco Vázquez, Araceli Guadalupe, Reconocimiento de la comunidad internacional sobre la importancia de la familia: resolución 44/82 de la ONU, 2006, Tesiunam, Web, 19 de septiembre de 2014.

Machicado, Jorge, Concepto de derecho de familia, 2009, Apuntes jurídicos en la Web, Web, 19 de septiembre de 2014.

N.p., Constitución de 1824, n.d., Cámara de Diputados, Web, 19 de septiembre de 2014.

N.p., Constitución Política de la República Mexicana de 1857, n.d., UNAM-Instituto de Investigaciones Jurídicas, Web, 19 de septiembre de 2014.

N.p., Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos [versión original de 1917], n.d., UNAM-Instituto de Investigaciones Jurídicas, Web, 19 de septiembre de 2014.

Patiño Reyes Elizabeth, Estudio social y jurídico de la autonomía del derecho familiar, 1999, Tesiunam, Web, 19 de septiembre de 2014.



EL CONCEPTO DE LA FAMILIA TRADICIONAL HA SIDO REBASADO

MARTHA LUCÍA
MÍCHER CAMARENA

Martha Lucía Mícher Camarena es diputada federal por el Partido de la Revolución Democrática y preside la Comisión de Igualdad de Género. Tiene el título de licenciada en Pedagogía por la Universidad Panamericana y se ha desenvuelto en importantes cargos políticos, además de haber sido miembro activo de diversas organizaciones de lucha por la igualdad de género. En Guanajuato, fue fundadora y representante de diversos organismos feministas no gubernamentales; fue jefa del Departamento de Educación en la Procuraduría Estatal de los Derechos Humanos y, en 1997, fue electa diputada local por el congreso guanajuatense. En el año 2000 fue secretaria de la Mujer del Comité Ejecutivo Nacional del PRD y tres años después fue designada diputada plurinominal en la LIX Legislatura. En 2006, durante la administración de Marcelo Ebrard, fue nombrada directora general del Instituto de las Mujeres del Distrito Federal.



Fotografía: CUARTOSCURO

Reconozco la importancia de fortalecer la legislación y las políticas públicas para las familias, pero esto debe hacerse partiendo del reconocimiento de los distintos tipos de conformación familiar y en el marco del respeto a los derechos humanos, en particular de las mujeres y las niñas.

Recientemente, en el Senado de la República fue creada la Comisión de Familia y Desarrollo Humano. ¿Cuál es su opinión al respecto?

He compartido públicamente mi preocupación, y la de un gran número de organizaciones de la sociedad civil, ante el hecho de que esa Comisión ha dado graves signos de constituirse como una afrenta contra los derechos humanos, en particular a los derechos de igualdad de género y de no discriminación.

Advierto que lo grave del tema no es la creación de la comisión, sino los criterios y percepciones que sus integrantes pretenden imponer sobre el significado de la familia y sobre los propios objetivos de este órgano.

Reconozco la importancia de fortalecer la legislación y las políticas públicas para las familias, pero esto debe hacerse partiendo del reconocimiento de los distintos tipos de conformación familiar y en el marco del respeto de los derechos humanos, en particular de las mujeres y las niñas.

Como ha sido advertido por diversas organizaciones, es un grave retroceso que la agenda de la Comisión de la Familia se base en perspectivas fundamentalistas y discriminatorias y, peor aún, que se erija como una estrategia para detener el avance progresivo del derecho de las mujeres a la maternidad libre y voluntaria, así como para deslegitimar los tipos de familias que se apartan del modelo tradicional.

En México, los cambios sociales, económicos y culturales han enriquecido la conformación familiar y han dado por resultado la diversidad.

Resulta preocupante que la derecha en este país manifieste abiertamente su intención de rescatar e imponer el modelo tradicional de familia, calificando como “modas y tendencias” los otros tipos de conformación familiar, y que insista en obstaculizar el derecho de las mujeres a decidir sobre su maternidad.

Desde la izquierda reconocemos que el esquema de la familia ha cambiado y ha dado lugar a múltiples formas de conformación familiar, con necesidades y características propias. Entendemos, además, que reconocer y defender el derecho de las mujeres a decidir sobre su cuerpo y su maternidad es un derecho adquirido e irrenunciable.

¿Qué tan pertinente es la noción de que la familia nuclear es el cimiento de la sociedad?

Es una idea anacrónica y una noción discriminatoria. Hoy en día, en nuestro país y en los más avanzados se reconocen jurídicamente diversos tipos de familia.

En México, los cambios sociales, económicos y culturales han enriquecido la conformación familiar y han dado por resultado la diversidad. Por lo tanto, la aseveración de que “la familia nuclear es cimiento de la sociedad” es una falacia que sencillamente no refleja la realidad de nuestra sociedad. Es además un acto de clara discriminación del que el Estado debe deslindarse, porque diseñar políticas públicas o leyes basadas en esa idea no sólo no resuelve ni atiende las necesidades de las familias, sino que amplía aún más las brechas de desigualdad y discriminación.

Igualmente grave es querer imponer visiones morales sobre un Estado que debe conducirse en estricto apego a la laicidad. Es decisión de cada persona conformar el tipo de familia que desee y es obligación del Estado respetarla.

¿Históricamente cuál ha sido el papel de la mujer dentro de la familia y cómo es en la actualidad?

El llamado “papel de la mujer en la familia” ha sido históricamente una trampa, una trampa para reproducir los estereotipos de género en la sociedad, para responsabilizar a las mujeres del cuidado de los otros, para encausar a las mujeres hacia todo “lo doméstico” y para hacernos creer que nuestro espacio es exclusivamente la casa.

Es justo observar, desde la visión de género, que las mujeres hemos sido históricamente discriminadas, orilladas a ejercer el monopolio del trabajo doméstico y los cuidados del hogar en un contexto donde se exalta ese papel marginal.

Hasta hace relativamente poco tiempo, las mujeres pudimos ejercer nuestros derechos políticos. A partir de ese hecho histórico, la sociedad experimentó también un aumento en la incorporación de las mujeres a las aulas y al mundo laboral. Las mujeres hemos avanzado en el reconocimiento de nuestros derechos. Hoy no sólo ejercemos el derecho de participación política, sino que hemos logrado constitucionalizar la paridad de género en materia electoral.

Es cierto que las mujeres tenemos mayor presencia en los ámbitos laboral, académico y educativo; hoy en día, por ejemplo, el 84% de los hogares monoparentales están encabezados por mujeres. Sin embargo, necesitamos seguir trabajando para generar condiciones que hagan realidad la responsabilidad compartida en las tareas del hogar y el cuidado de las familias, porque a pesar de que las mujeres hemos conquistado espacios en el ámbito público, sigue recayendo sobre nosotras el peso del trabajo privado doméstico, que no es otro que la cosificación de la mujer en función de su ser madre, esposa, educadora y cuidadora.

Por todo lo anterior, es justo mencionar que en la actualidad el papel de la mujer en la familia puede ser múltiple, diverso, dependiendo del tipo de familia, de las negociaciones con la pareja, con los hijos, incluso de las condiciones económicas y de las prácticas culturales. Ese papel, sea cual sea, debe eliminar la arista que atraviesa toda condición de las mujeres: la desigualdad de género.

¿Cuál es la importancia de la familia en las sociedades contemporáneas?

Las familias juegan un papel importante en la estructura social; se conforman como redes donde las personas crecen, se desarrollan y aprenden a relacionarse con su entorno y con el resto de las personas. El problema

que pocas veces se observa —en un afán de exaltación de las familias nucleares— es que la familia suele concretar una serie de actitudes y comportamientos de dominio que reproducen desigualdades y violencias.

Esto significa que si bien las familias juegan un papel importante de apoyo a sus integrantes, también se presentan en su interior situaciones de discriminación, violencia, abuso y exclusión que hasta hace poco el Estado consideraba asuntos estrictamente privados. Así, las familias se convierten en reproductoras de roles y estereotipos de género para normar el comportamiento de sus integrantes y determinar su forma de relacionarse con el resto de la sociedad.

En la nuestra las funciones sociales, económicas, culturales, educativas e incluso políticas de la familia están atravesadas por la desigualdad de género. Para erradicarla podemos comenzar asumiendo al interior de las familias pactos de convivencia que partan de la igualdad, de la no discriminación y la no violencia, que reconozcan la diversidad y respeten la diferencia.

¿Cuál ha sido el papel de las distintas religiones en las concepciones que se han hecho de la familia?

Las ideas que cada religión tenga de la familia son respetables, siempre y cuando esas creencias no se trasladen al ámbito público. El dogmatismo religioso no debe imponerse como política de Estado ni definir políticas públicas. Lo importante aquí es la vigencia del Estado laico, que se gobierne y se legisle desde la perspectiva de derechos humanos e igualdad de género.

Sin duda, las religiones han influido en la implantación de modelos de familia en el imaginario social, pero no son las únicas; también lo hacen los medios de comunicación, por ejemplo, y la propia sociedad. En ocasiones el propio Estado asume esos modelos y es entonces cuando se viola la laicidad.

El Estado no está para imponer visiones morales o religiosas, sino para garantizar la libertad de que cada persona elija el modelo de familia que quiera adoptar, así como para garantizar el ejercicio de sus derechos, independientemente del tipo de familia que conforme.

Es inaceptable, por ejemplo, que se niegue el derecho de acceder a servicios de salud a una familia que ha decidido conformarse por dos personas del mismo sexo o que se discrimine a una mujer que ha decidido convertirse en madre sin tener una pareja.



Fotografía: CUARTOSCURO



Fotografía: CUARTOSCURO

A pesar de que las mujeres hemos conquistado espacios en el ámbito público, sigue recayendo sobre nosotras el peso del trabajo privado-doméstico, que no es otro más que la cosificación de la mujer en función de su ser madre, esposa, educadora y cuidadora.

¿Cuál es su opinión sobre las nuevas configuraciones de familias como la “homopaternidad” o las “sociedades de convivencia”?

Me parece que esas nuevas figuras son el reflejo de la libertad y la pluralidad del pensamiento moderno. Es deber del Estado reconocer y garantizar los derechos humanos de las personas que se deciden por estas nuevas formas de relación.

Siempre he dicho que lo mínimo para ser una sociedad libre es que puedas amar a quien tú quieras. ¿Por qué el Estado habría de limitar mis preferencias sexuales o amorosas? Eso es un grave atentado contra mis derechos.

El bienestar, el progreso e incluso la felicidad de las personas no están determinados por el tipo de familia que las personas conformen, sino

por las condiciones en las que se desarrollan, que no dependen de la homosexualidad o la heterosexualidad de las personas.

¿Cuál es su opinión sobre las adopciones por personas del mismo sexo y sobre el “vientre de alquiler”?

Las adopciones por personas del mismo sexo son una expresión de la libertad y la pluralidad de una sociedad, en diversos lugares del mundo y en nuestro país. Coahuila y la propia Ciudad de México han sido pioneros en estos temas. Estas adopciones ya son un derecho adquirido, hay abundante literatura científica sobre estudios que han demostrado que no existen diferencias significativas entre el desarrollo de los adolescentes con familias formadas con padres del mismo sexo o con padres heterosexuales.

Respecto a la subrogación de vientres, creo que es también un tema de libertades que representa una opción para las personas, pero que debe ser cuidadosamente regulado para evitar lesionar los intereses y la sensibilidad de quienes se comprometen en un asunto de naturaleza tan delicada.

¿El marco jurídico de lo familiar debe fomentar un modelo único de familia o se debe legislar con base en la diversidad de la configuración familiar?

Es inaceptable que cualquier marco jurídico o de política pública siga “fomentando” un modelo único de familia.

El concepto de la familia tradicional ha sido rebasado. En México, las familias nucleares no superan el 50%. Ya no existe un modelo único de familia y es importante reconocer esta realidad, sobre todo en la planeación de políticas públicas y la construcción de marcos jurídicos para generar una cultura de respeto y dignidad dentro de las familias, sin importar cuál sea su composición.

Se debe legislar respetando la laicidad del Estado, con la perspectiva de los derechos humanos y la igualdad de género, conforme a criterios objetivos y plurales que atiendan las necesidades de las familias sin importar su composición interna.

¿Qué tan respetuoso de los usos y costumbres debe ser este marco jurídico?

El marco jurídico debe respetar los usos y costumbres, siempre y cuando no contravengan nuestra Constitución ni los instrumentos internacionales de derechos humanos que México ha firmado y ratificado. En ese sentido es conveniente buscar un equilibrio a través de un ejercicio de armonización legislativa.

¿El marco jurídico de la adopción responde a las necesidades de los adoptantes y de los adoptados? ¿Qué medidas existen para regularizar situaciones fuera de la ley como el regalo o la venta de niños?

El marco jurídico de la adopción debe ser revisado amplia y cuidadosamente. Las situaciones de venta de infantes son propiciadas justamente

por la carencia de procedimientos precisos, claros, oportunos, transparentes y eficaces que permitan que las adopciones se lleven a cabo dentro de la legalidad.

Es muy importante también que se legisle a favor de los derechos de los niños que son víctimas de situaciones irregulares, conforme a criterios en los que prevalezca el interés superior de la niñez.

El bienestar, el progreso, incluso la felicidad de las personas, no están determinados a por el tipo de familia que las personas conformen, sino por las condiciones en las que se desarrollan.

¿Cuál debe ser la postura del Estado en lo que se refiere al aborto? ¿Conviene privilegiar y proteger la elección individual?

Se debe privilegiar y proteger la elección individual en un contexto de libertad. Bajo la figura del consentimiento informado, las mujeres deben tener la posibilidad de elegir, tal como lo señala nuestra Constitución, el número y espaciamiento de los críos. Son diversos los instrumentos internacionales que protegen este derecho. Desde la Conferencia de Derechos Humanos de la ONU en 1968, los países adoptaron unánimemente la declaración que reconocía este derecho como un derecho humano. A partir de entonces ha sido ratificado por diversas conferencias internacionales.

Los derechos reproductivos no son una petición caprichosa, son fundamentales para la dignidad humana. Si el derecho a la autonomía del cuerpo es básica, ¿por qué habría de excluirse en el caso del cuerpo de las mujeres? De no existir el derecho de elección individual,

las mujeres no podrían, por ejemplo, llevar a término un embarazo, porque el Estado podría impedirles ser madres en cualquier momento. Eso no ocurre. Entonces, esa elección individual la ejercemos las mujeres no sólo para interrumpir un embarazo, sino también para convertirnos en madres. El derecho a decidir libremente sobre la maternidad es un derecho preciado al que no renunciaremos las mujeres y eso implica sencillamente la posibilidad de elegir.

¿En qué medida se ha modificado el tejido de las familias en el contexto de la miseria y la emigración?

La emigración ha generado un aumento de familias con mujeres jefas de hogar, sobre las que recae una triple jornada que les resulta devastadora y les impide su desarrollo y crecimiento personal.

Datos de la Encuesta Nacional de Ingreso y Gasto de los Hogares revelan que, para 2012, tres de cada diez hogares del país contaban con una mujer como la principal perceptora de ingresos, lo que refleja una tendencia a la alza de las mujeres como principales y únicas proveedoras.

La realidad es que las mujeres no se incorporan al trabajo en condiciones de igualdad; lo han hecho en condiciones de discriminación y violencia, con sueldos menores que los de los hombres, con horarios que no permiten conciliar la vida familiar y con una jornada doméstica esperándoles en casa.

Con la emigración, la pobreza también se ha feminizado y las mujeres, sobretodo en el área rural, son vulnerables. El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social ha señalado, por ejemplo, que los hogares con jefatura femenina presentan características demográficas que revelan una mayor vulnerabilidad. Como en prácticamente todo problema social, en la pobreza son las mujeres quienes llevan la peor parte. Las que viven en la pobreza enfrentan una serie de obstáculos que dificultan el ejercicio de sus derechos.

En entornos de pobreza, las mujeres ven limitado su acceso a la atención médica, a la alimentación, la educación y a la participación en la toma de decisiones dentro y fuera de las familias, y se mantienen en un círculo del que es difícil salir si no existen políticas públicas que tomen en cuenta su condición, en particular su condición de género.

Datos de la Encuesta Nacional de Ingreso y Gasto en los Hogares, (ENIGH) revelan que ya para 2012 tres de cada diez hogares del país contaban con una mujer como la principal perceptora de ingresos, lo que refleja una tendencia a la alza de las mujeres como principales y únicas proveedoras.



Fotografía: CUARTOSCURO

L A FAMILIA SE FUNDA EN LA AMISTAD HONESTA

JORGE ADAME GODDARD

El doctor Jorge Adame Goddard es investigador del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM. Trabaja principalmente en las áreas de Derecho privado y Derecho romano con traducción internacional y se ha interesado en temas como la familia, el respeto a la vida y los derechos humanos. En esta entrevista nos habla sobre los aspectos jurídicos e históricos de la familia y su opinión sobre las nuevas configuraciones familiares, la interrupción del embarazo y la legislación en torno a la familia y el matrimonio.

Háblenos sobre los aspectos jurídicos e históricos de la familia en México.

La familia es una comunidad afectiva en la cual los cónyuges se relacionan de una determinada manera y el tipo de familia depende de esta relación.

Normalmente, en México se tenía un tipo de familia que correspondía a una amistad honesta entre varón y mujer, es decir que las personas se amaban por sí mismas, independientemente de la utilidad o el placer que se podían reportar. De ahí que la unión matrimonial se entendiera como una unión por toda la vida, una unión indisoluble. De este vínculo conyugal es de donde surgen la familia y los hijos —que son fruto de la unión de los esposos—, quienes resultan personas a las cuales también se les ama con honestidad por sí mismas y para toda la vida, independientemente de que estén sanas, enfermas o sean deportistas, sabios, inteligentes, tontos, perezosos o tengan cualquier limitación. Esta es la familia tradicional en México, la familia que se funda entre la amistad honesta de hombre y mujer y en la amistad honesta de los padres hacia los hijos.

Esa caracterización de la familia nuclear se refiere únicamente a la familia compuesta por padres e hijos, cuando la familia en México también comprende tradicionalmente a los tíos, a los primos, a los abuelos y a los sobrinos, de forma que es una familia amplia.

¿Qué tan pertinente es la noción de familia nuclear como fundamento de la sociedad?

Esa caracterización de la familia nuclear se refiere únicamente a la familia compuesta por padres e hijos, cuando la familia en México también comprende tradicionalmente a los tíos, a los primos, a los abuelos y a los sobrinos, de forma que es una familia amplia. La familia nuclear es una manera de referirse a la comunidad de padres e hijos, pero la sociología de la familia en México nos demuestra que es una familia bastante amplia en la que caben muchas personas.

¿Entonces cuál sería la manera en que la sociedad mexicana se estructura a partir de esa familia amplia?

La familia es, tradicionalmente, la célula de la sociedad, en el sentido de que es el grupo social más pequeño: además es el grupo social en el cual se da la reproducción, no solamente la biológica, sino la reproducción de las pautas culturales de la educación, del idioma, de los sentimientos patrios. La familia también es la comunidad en la cual se procrea y se educa a los hijos. Por eso, para que haya una sociedad fuerte, se requiere de familias bien constituidas.

¿Cuál es el papel de las distintas religiones en las concepciones que se han hecho de la familia?

La religión tiene una gran importancia, porque en la religión mayoritaria de México, la católica, el matrimonio es una acción sagrada, ya que además del consentimiento que se dan los cónyuges, la administración del sacramento supone que éstos reciben una ayuda espiritual de Dios para cumplir con sus deberes como padres, como esposos y como educadores de sus hijos. Entonces, es una sanción religiosa que le da al matrimonio un carácter más allá de una unión natural. Es una unión bendecida por Dios

¿Cuál es su opinión sobre las nuevas configuraciones familiares como la “homopaternidad” o las “sociedades de convivencia”?

Una cosa es la familia por sí misma y otra cosa son los diferentes tipos de convivencias afectivas que pueden darse entre las personas. La familia realmente es una comunidad de amistad honesta entre cónyuges y entre padres e hijos. Puede haber familias incompletas, por muerte de uno de los padres o por separación, pero continúa siendo una comunidad con vínculos fuertes entre los padres y los hijos, de la misma forma que sucede en otro tipo de sociedades; por ejemplo, una sociedad mercantil que tiene unos socios fundadores, muere uno de ellos y sigue la sociedad. Dicha sociedad queda incompleta porque no tiene uno de los socios, pero es la misma sociedad.

Ahora, puede haber otras formas de convivencia que no correspondan a la familia desde el punto de vista tradicional. Por ejemplo, dos personas que se van a vivir a un departamento sin que sean pareja. Eso constituye una forma de convivencia en la que se distribuyen los gastos, se ayudan con las pequeñas tareas que tengan que hacer en la vida en común y listo, pero no se puede decir que sea una familia.

Creo que hay un exceso por parte del legislador en querer legalizar ciertas uniones afectivas. Pero el objetivo de la ley no es moralizar, sino regular una institución con el objeto de adaptarla al bien común. Si la familia se crea con el consentimiento mutuo de los cónyuges y el hecho natural de la procreación, la legislación tiene poco que hacer, pero se regula a la familia porque es del interés público que haya buenas familias constituidas y que se mantenga y se asegure la responsabilidad con los hijos. En ese sentido hay un aspecto público de la familia.

En cambio, una sociedad de convivencia de dos personas que van a compartir gastos es una cosa de interés estrictamente privado, no tiene ninguna repercusión pública y por lo tanto no

hay por qué regularla. Antes de que hubiera esta Ley de Sociedades de Convivencia, había muchas personas que vivían juntas y arreglaban mediante un convenio la distribución de gastos y listo. Por eso digo que me parece que es un exceso por parte del legislador querer legislar lo que no tiene por qué ser legislado.

¿El marco jurídico de la adopción es coherente con las necesidades de los adoptantes y los adoptados? ¿Qué decir de las parejas homosexuales que deciden y pueden adoptar?

En este caso, el legislador ha perdido nuevamente el rumbo. Si entendemos esa unión honesta por toda la vida, eso es matrimonio, pero el legislador está llamando matrimonio a las uniones de personas del mismo sexo y eso no es matrimonio porque no está abierto a la procreación. Ahora se dice: “no es posible procrear pero pueden adoptar”. Sí, pero la adopción no es una forma de constituir una familia. La adopción es una manera de resolver el problema de un niño que se ha quedado sin padres, la adopción no es en interés de los adoptantes sino del adoptado. Pueden adoptar personas que no están casadas o una persona soltera. La cuestión es simplemente ver que la persona o las personas que vayan a adoptar al niño tengan las condiciones necesarias para que crezca y se desarrolle en un ambiente sano y que, efectivamente, pueda tener una mejor vida que viviendo en un asilo o un orfanatorio.

¿El marco jurídico de lo familiar debe fomentar un modelo único de familia o se debe legislar con base en la diversidad de la configuración familiar?

La ley debe regular aquello que puede servir para el bien común e ignorar lo que no sirva para el bien común si no es nocivo, o lo puede prohibir en caso de que lo sea. Legalizar las sociedades de convivencia, que son formas de vida de interés exclusivamente privado, me parece un exceso porque no reportan ninguna utilidad al bien común. La ley debe dejar abiertas muchas posibilidades para que sean las personas las que decidan cómo van a vivir.

Ahora bien, si la ley quiere proteger una forma de convivencia que tenga interés público, pues tiene que ser una en la que haya hijos y exista responsabilidad de educarlos, eso sí debe ser legislado porque es necesario

Una cosa es la familia por sí misma y otra cosa son los diferentes tipos de convivencias afectivas que pueden darse entre las personas. La familia realmente es una comunidad de amistad honesta entre cónyuges y entre padres e hijos.

asegurar que los hijos reciban una buena educación. Eso es de interés público porque la nación se renueva constantemente; si no hay procreación, se acaba la nación. Entre los seres humanos se habla de procreación en doble sentido, no solamente en el biológico, sino respecto a la procreación en el modo de ser, en la personalidad de los hijos, todo lo relacionado con la educación.

¿Cuál debe ser la postura del Estado en lo que se refiere al aborto? ¿Se debe privilegiar y proteger la elección individual?

Es obvio que no es lícito que una persona mate a un ser humano inocente. Creo que la mayor parte de los mexicanos y de las personas en el mundo está de acuerdo en que no es inteligente matar a otro ser humano inocente, a menos que se tenga una mentalidad criminal y se diga: “aquel que se oponga a mis intereses merece morir”.

Todos fuimos cigotos, todos fuimos embriones y si nos hubieran quitado la vida en ese momento no existiríamos. El aborto no es interrupción legal del embarazo, la palabra “aborto” significa “desde el origen”. El aborto es una manera de dar muerte a un ser humano inocente desde el origen, desde su primer día o sus primeras 12 semanas. Para mí este es un grave error y no solamente del legislador del Distrito Federal, es un grave error de la sociedad capitalista y consumista contemporánea a la que sólo le interesan la comodidad, el placer y, por lo tanto, piensa que la responsabilidad de criar un hijo se puede eliminar por medio de una interrupción del embarazo.



Fotografía: CUARTOSCURO

Si entendemos como matrimonio a esa unión honesta por toda la vida, eso es matrimonio. Pero el legislador está llamando matrimonio a las uniones de personas del mismo sexo y eso no es matrimonio porque no está abierto a la procreación.

¿Bajo ninguna circunstancia justificaría el aborto?

Bajo ninguna circunstancia es lícito matar a un ser humano inocente. Se dice que es por los derechos reproductivos de la mujer y que tiene el derecho de decidir el número de hijos. Bueno, si tiene tres hijos ¿por qué no mata a uno de los que ya tiene en lugar del que viene?, ¿o por qué va a matar sólo al que viene y no a uno de los que ya existen?

Por ejemplo, una de las exclusiones es por la violación. Digamos que una niña haya sido violada y como consecuencia de la violación esté esperando un niño. Él no tiene la culpa, no es el violador. Al que se debe castigar es al violador y con un castigo fuerte, o también a los padres de la niña que no tienen cuidado suficiente de donde está. Muchas veces esos violadores son parientes o gente que tiene acceso a la casa y así comete el ilícito. A esos hay que castigarlos, no al recién concebido. La sociedad debe brindar todo el apoyo para que esa niña pueda

dar a luz tranquilamente y decidir ella si quiere o no conservar a su hijo, porque no está ahí por voluntad de ella, le fue impuesto; de modo que ella tiene esa decisión y la sociedad debería tener un lugar donde ese niño fuera recibido y educado a falta de padres. No cambiemos las cosas, el responsable de una violación es el violador y no el recién concebido.

¿Y la cuestión económica?

La sociedad tiene que apoyar en esas circunstancias y, de hecho, en los hospitales de seguridad social pueden atender a cualquier niña que vaya a dar a luz. Su propia familia y padres no tienen que condenar a esa niña. Al contrario, deben apoyarla bien para que tome una decisión correcta. Partiendo desde el punto de vista de que no es lícito matar a un ser humano inocente, lo mejor es que reciba al hijo y no cargue solamente con la violación, sino también con la conciencia de haber dado muerte a su propio hijo.

Lo que sucede con el delito del aborto es que muchas veces se hace de manera no pública o de manera privada, de modo que ¿quién va a denunciar la existencia del delito de aborto? ¿La mujer? ¿El médico que lo realiza y que cobra por eso? No.

Pero también hay legislaciones que lo prohíben y que, incluso, lo criminalizan.

Prohibir y criminalizar significa tipificar una conducta como delito. Si se tipifica como delito, quiere decir que quien lo comete o ayuda a cometerlo incurre en un delito y por lo tanto esa persona sería responsable y se le podría demandar para que se le imponga una pena. Lo que sucede con el delito del aborto es que muchas veces se hace de manera no pública o de manera privada, de modo que ¿quién va a denunciar la existencia del delito de aborto? ¿La mujer? ¿El médico que lo realiza y que cobra por eso? No. Tal vez los parientes, si se llegan a enterar. Lo más importante de la ley penal no es castigar, sino señalar los actos que son contrarios a la dignidad de las personas y el bien común.

¿Entonces sí debería legislarse esta conducta que es negativa para la sociedad y el bien común?

En mi opinión sí. El aborto debe seguir siendo un delito como lo es en casi todos los códigos penales de los estados en México y en general en el mundo, porque aun cuando haya leyes que permitan el aborto a las 12 semanas, como en el Distrito Federal, el aborto sigue siendo un

delito. Lo que sucede es que en esos casos se considera que no lo es.

Que el aborto siga siendo un delito me parece que es un mensaje claro a la sociedad sobre el respeto a la vida ajena. Las penas dependen de la gravedad del caso y puede ser que en algunos, aun cuando se reconozca que hay delito, el legislador decida que “hay delito, pero no quiero castigar estas causas de excusa absolutoria”. Así, por ejemplo, en el caso de violación es un delito matar al hijo producto de ella. Por tanto, ese aborto libremente hecho no se va a castigar, pero sí es un delito.

Ojalá que los legisladores, sobre todo a partir de la creación de esta nueva Comisión de la Familia, se interesen en el valor que tiene la familia para la formación de la sociedad mexicana. Si queremos una sociedad fuerte necesitamos familias fuertes, en las cuales el amor entre los cónyuges se plantee como un amor indisoluble, el amor de los padres a los hijos como un amor incondicional, el amor de los hijos a los padres como un amor de gratitud vitalicio. Ojalá que los legisladores estén dispuestos a fomentar ese tipo de familias y no a regular cualquier tipo de asociación que pueda ser perjudicial para el bien común.



LO NATURAL NO NECESITA EXPLICARSE

CONSUELO MENDOZA GARCÍA

Consuelo Mendoza García preside la Unión Nacional de Padres de Familia (UNPF), institución independiente creada en 1917, en la que trabaja representando a los padres de familia bajo el lema “Por mi deber y por mi derecho”, el cual explica en sus propias palabras como “el deber que tengo para educar a mis hijos y el derecho para educarlos según nuestras propias convicciones”.

De acuerdo con la UNPF, su misión consiste en “generar y motivar la participación social en los ámbitos familiar y educativo mediante la acción organizada de los padres de familia en lo cultural, jurídico, económico y político”.

En esta entrevista, Consuelo Mendoza plantea sus preocupaciones y opiniones sobre la familia, la interrupción del embarazo y las adopciones.

A mí me parece que una comisión sobre la familia es una necesidad, aunque me extraña que hasta estos momentos se esté creando, siendo que la familia es la base de la sociedad.

Recientemente, en el Senado se creó la Comisión de la Familia y Desarrollo Humano. ¿Cuál es su opinión sobre esta comisión y qué es lo que se plantea?

A mí me parece que una comisión sobre la familia es una necesidad, aunque me extraña que hasta estos momentos se esté creando, ya que la familia es la base de la sociedad.

Creo que la familia debería ser el eje transversal de toda política pública. México está constituido por familias y la sociedad está hecha por familias, por lo tanto, ésta debe protegerse y el Estado debe legislar en su favor. Esperamos que el trabajo de esta comisión ayude realmente a resolver todas las problemáticas a las que se enfrentan las familias mexicanas.

¿Qué tan pertinente es la noción de que la familia nuclear es el cimiento de la sociedad?

Me decía un maestro en la universidad que lo que es natural no necesita mucha explicación, no necesita definirse, es algo que es real. Nuestra sociedad se integra en familias. No hay otra forma equiparable a la familia en la conformación de la sociedad, por ello es el núcleo mismo. A veces se habla de lo social sin detenerse a ver que la sociedad se basa en sus familias.

Es evidente que la familia compuesta por padre, madre e hijos es natural. El padre y la madre son complementarios y el matrimonio es para formar una familia. Actualmente existen familias monoparentales o familias reconstruidas, pero la base se encuentra en la procreación natural entre un hombre y una mujer. Hoy en día existen muchas crisis que debemos cuidar para que la familia siga cumpliendo su función educadora y social. Los legisladores, el gobierno y la autoridad deberían estar trabajando en que las familias tengan todo lo necesario para cumplir con su papel, porque muchas de las crisis que

estamos viviendo en la sociedad parten del descuido de la familia.

Me resulta paradójico que el gobierno se adjudique desde hace muchísimos años el derecho de educar y se autoproclame como educador de nuestros niños, lo cual ha traído muchos problemas que hoy estamos viviendo. Por ejemplo: hasta ahora que se da la reforma educativa se acepta, después de muchos años, que los padres de familia somos los educadores de nuestros hijos y por primera vez se nos reconoce como parte del sistema educativo. Hoy se hace necesario que las autoridades como la Secretaría de Educación Pública, el gobierno e incluso los legisladores proporcionen a los padres de familia todos los elementos que necesitan para poder cumplir con su misión como educadores.

¿Cuál ha sido el papel de la mujer en la familia mexicana y en qué ha cambiado?, ¿cuál es actualmente su papel?

Hoy la mujer tiene un mayor reconocimiento, tiene mejores oportunidades para ejercer una profesión; inclusive, que exista un apoyo económico para la mujer en el hogar es muy bueno.

Actualmente, los roles que desempeñan la mujer y el hombre son importantes en el hogar. La madre tiene en el vientre a su hijo durante nueve meses, lo amamanta durante un tiempo y eso constituye un papel fundamental. No se trata de decir “que la mujer no tenga oportunidades profesionales”; al contrario, tiene que seguir aportando socialmente y aprovechar todas las oportunidades, mientras funge como educadora, algo importantísimo dentro de la familia. Las empresas deberían ser “familiarmente responsables” y brindar a la mujer oportunidades como trabajadora o como profesionista, pero también para que tenga el tiempo necesario para cumplir su papel como madre y como esposa. Los horarios deberían permitir que las mujeres atiendan también su hogar y a sus hijos. Por ejemplo, en Tijuana la problemática de las madres trabajadoras es que sus hijos están en la calle desde las doce del día, cuando salen de la escuela, hasta las cinco o seis de la tarde, cuando las mamás salen del trabajo. Tendrían que crearse las condiciones para que los niños no estén solos, sino arropados por su familia, cuidados por su familia, por su papá y por su mamá.

Me resulta paradójico que el gobierno se adjudique desde hace muchísimos años el derecho de ser los educadores y se autoproclame como educador de nuestros niños, lo cual ha traído muchos problemas que hoy estamos viviendo.

¿Cuál ha sido el papel de las distintas religiones en las concepciones que se han hecho de la familia?

En alguna ocasión realizamos en la Unión Nacional de Padres de Familia la Cumbre Latinoamericana de la Familia, en donde presentamos las concepciones que las tres grandes religiones —judía, musulmana y católica— tenían sobre la familia, y nos llamaron mucho la atención las coincidencias. Podría decir que, en lo general y más allá de las religiones, hay un reconocimiento de la familia como fundamento de la sociedad y de su función verdaderamente trascendente, pues no hay una figura a través de la historia que pueda reemplazar a la familia porque es natural. Como dije al principio, lo natural no tiene que explicarse. Las tres religiones coinciden en la importancia de la familia y de los padres como educadores de sus hijos.

¿Cuál es su opinión sobre las nuevas configuraciones de las familias como la “homopaternalidad” o las “sociedades de convivencia”?

La familia existe con algunas problemáticas y distintos estilos. Actualmente hay familias constituidas por la abuela, la madre soltera y los hijos. También existen las familias reconstruidas que son de padres separados que se unen y crían juntos a sus respectivos hijos y muchas veces procrean los propios. Hay una naturalidad en ese tipo de familias; son familias con distintos estilos, pero a fin de cuentas son familias.

En cuanto a las sociedades de convivencia, respeto a quienes quieren vivir unidos, pero no son familia, tienen todo el derecho de resolver el tipo de vida que quieren llevar, pero me parece que están muy bien definidas como sociedades de convivencia.



Fotografía: CUARTOSCURO

Podría decir que, en lo general y más allá de las religiones, hay un reconocimiento a la familia como fundamento de la sociedad y con un papel verdaderamente trascendente, pues no hay una figura a través de la historia que pueda reemplazar a la familia porque es natural.

¿Cuál es su opinión sobre las adopciones por personas del mismo sexo? ¿Qué opina sobre el “vientre de alquiler”?

Creo que se debe procurar el bien del niño. En alguna ocasión leí la opinión de un sociólogo que planteaba que para el mejor desarrollo de los niños se necesita la presencia de un padre, de una madre y de un ambiente natural para crecer; de lo demás, no podría darte una opinión porque no estaría basada en estudios científicos, fundamentales para saber qué puede beneficiar o dañar a un niño que no es concebido y que no es criado de la manera natural. Lo que sí puedo afirmar es que en México existe un sentido de familia muy fuerte pero también

que hay muchos problemas por resolver antes: problemas económicos, sociales, de violencia y de educación. Yo lo que pediría a los legisladores es que primero resolvamos lo verdaderamente inmediato, urgente y necesario en las familias.

¿El marco jurídico de la adopción responde a las necesidades, tanto de los adoptantes como de los adoptados? ¿Qué medidas existen para regularizar situaciones fuera de la ley, como el regalo o venta de niños?

Te puedo contar del caso de dos matrimonios que tienen varios años queriendo adoptar a un niño porque no pueden ser padres y han tenido que pasar por un proceso sumamente difícil, largo y complicado, aun cuando pueden



Fotografía: CUARTOSCURO

demostrar que tienen las condiciones económicas, psicológicas y de preparación necesarias, ya que son profesionistas. Les ha costado mucho trabajo recibir un niño en adopción y hay muchos matrimonios que pueden brindarle a los niños el ambiente natural afectivo, emocional, educativo y sobre todo de posibilidades de futuro. Yo creo que esto tendrían que estudiarlo los legisladores para que, de acuerdo con el ambiente natural y de familia a los que tienen derecho los niños, faciliten la adopción garantizando siempre el bienestar del niño y la observación para que se cumplan estas condiciones. Es un tema en el que hay que trabajar mucho.

¿Cuál debería ser la postura del Estado en lo que se refiere al aborto? ¿Se debe privilegiar y proteger la elección individual o se debe restringir?

En la Unión Nacional de Padres de Familia siempre hemos dicho, y lo sustentamos con todos los estudios científicos realizados, que

la vida inicia desde la concepción y el Estado tiene la obligación de cuidar esa vida desde su concepción. No podemos manejar aquí la idea de que cada quien su verdad y cada quien su vida. Lo que debe hacer el Estado es proteger la vida desde el momento de la concepción porque es una vida que ya no pertenece a la madre y al padre. Científicamente está comprobado que aunque esté dentro del vientre de la madre, es una persona con todos los elementos que la hacen una persona diferente. No hay vuelta de hoja, esta es una postura muy clara que nosotros tenemos.

¿Algo que quiera usted agregar?

Espero que la Comisión de la Familia trabaje en favor de lo familiar, pero sobre todo que escuche a la sociedad y que los legisladores no olviden que los ciudadanos del mañana son los que actualmente están siendo parte de una familia. El México que queremos construir debe ser protegido desde su institución familiar y con base en el apoyo a los padres de familia para que se conviertan en mejores educadores.

En la Unión Nacional de Padres de Familia siempre lo hemos dicho, pero además lo sustentamos con todos los estudios científicos que se han hecho: la vida inicia desde la concepción y desde la concepción el Estado tiene la obligación de cuidar esa vida.



El 26 de abril de 2007, se publicaron en la gaceta oficial del Distrito Federal reformas al Código Penal y a la Ley de Salud del DF, a partir de las cuales se despenalizó el aborto hasta las 12 semanas de gestación, además de que se cambió dicho término por el de “interrupción legal del embarazo” y se disminuyeron las penas a las mujeres que interrumpían su embarazo después de las 12 semanas de gestación.

Este hecho trajo consigo un gran debate en el que se vertieron un gran número de opiniones y cifras de los más variados sectores del espectro social.

El Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer; el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, y el de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas, han señalado que la prohibición total del aborto viola los derechos humanos de las mujeres, además de que debería estar permitido al menos en los casos de embarazos producto de una violación, de malformaciones incompatibles con la vida y cuando la salud y la vida de la mujer estén en riesgo.

Garantías

En su artículo 1o, la Constitución Política establece que “en los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte”. Esto significa que todas las autoridades tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, tomando en consideración las resoluciones emitidas por los órganos de vigilancia de los tratados internacionales.

Las posiciones contrarias al derecho de interrumpir el embarazo aluden siempre al derecho de vivir desde la concepción, la mayoría de las veces a partir de interpretaciones erróneas. De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS), aborto significa la interrupción del embarazo, el cual comienza con la implantación y no con la concepción, es decir, cuando el óvulo fecundado se adhiere a la pared del útero y no en el momento en que se unen el espermatozoide y el óvulo.

Legislaciones dispares

Entre 2009 y 2011, en México, 679 mujeres fueron denunciadas por practicarse un aborto, no obstante las disimilitudes en los sistemas jurídicos de los estados.

La interrupción del embarazo o aborto es un delito que se regula a nivel local en nuestro país, con exclusiones de responsabilidad. Estas exclusiones se refieren a que, en determinados casos, a las personas que llevan a cabo un aborto no se les impone ninguna sanción. Dichas exclusiones cambian de acuerdo con las legislaciones locales y la única generalizada en las 32 entidades federativas es la del aborto en donde el embarazo es producto de una violación. Partiendo de ahí, cada entidad federativa determina cuándo el aborto es delito y cuándo no. De ahí en adelante, cada estado de la República tiene sus propias exclusiones, además de las penas impuestas a las mujeres que se realizan un aborto que no se encuentra dentro de las exclusiones. En la siguiente tabla se presentan las diferentes exclusiones en cada entidad.

Entre 2009 y 2011, en México, 679 mujeres fueron denunciadas por practicarse un aborto.



Fotografía: CUARTOSCURO

El aborto en México

Entidades	Causales
Guanajuato	-Violación
Querétaro	-Imprudencial o culposo
Aguascalientes	-Violación
Durango	-Imprudencial o culposo
Sinaloa	-Peligro de muerte
Sonora	
Campeche	-Violación -Imprudencial o culposo -Grave daño a la salud
Nuevo León	-Violación -Peligro de muerte -Grave daño a la salud
Chiapas	-Violación -Peligro de muerte -Alteraciones genéticas o congénitas graves en el producto
Guerrero	-Violación -Imprudencial o culposo -Grave daño a la salud -Alteraciones genéticas o congénitas graves en el producto
Chihuahua	-Violación -Imprudencial o culposo -Peligro de muerte -Grave daño a la salud -Inseminación artificial no consentida
Baja California	-Violación
San Luis Potosí	-Imprudencial o culposo
Tabasco	-Peligro de muerte -Inseminación artificial no consentida

Jalisco	-Violación
Michoacán	-Imprudencial o culposo
Nayarit	-Peligro de muerte
Tamaulipas	-Grave daño a la salud
Tlaxcala	
Zacatecas	
Coahuila	-Violación
México	-Imprudencial o culposo
Oaxaca	-Peligro de muerte
Puebla	-Alteraciones genéticas o congénitas graves en el producto
Quintana Roo	
Morelos	-Violación
Veracruz	-Imprudencial o culposo -Peligro de muerte -Alteraciones genéticas o congénitas graves en el producto -Inseminación artificial no consentida
Hidalgo	-Violación -Imprudencial o culposo -Grave daño a la salud -Alteraciones genéticas o congénitas graves en el producto -Inseminación artificial no consentida
Yucatán	-Violación -Imprudencial o culposo -Peligro de muerte -Alteraciones genéticas o congénitas graves en el producto -Causas económicas graves y justificadas siempre que la mujer embarazada tenga ya cuando menos tres hijos

Baja California Sur	-Violación
Colima	-Imprudencial o culposo -Peligro de muerte -Alteraciones genéticas o congénitas graves en el producto -Grave daño a la salud -Inseminación artificial no consentida
Distrito Federal	-Violación -Imprudencial o culposo -Alteraciones genéticas o congénitas graves en el producto -Grave daño a la salud -Inseminación artificial no consentida -Voluntad de la mujer hasta las doce primeras semanas de gestación

El Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer; el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, y el de Derechos Humanos de la ONU señalan que la prohibición total del aborto viola los derechos humanos de las mujeres.

El Distrito Federal ofrece la legislación con mayor apertura hacia las exclusiones para catalogar la interrupción del embarazo, incluyendo la voluntad de la mujer hasta las 12 primeras semanas de gestación. En la capital del país, además de reformar el Código Penal, se establecieron también las bases legales para la provisión de servicios de salud con el fin de garantizar la interrupción legal del embarazo en condiciones seguras y según lo establecido en los acuerdos internacionales sobre el tema firmados por México.

De esta forma, a partir de 2007, la interrupción del embarazo en el Distrito Federal se lleva a cabo por las instituciones encargadas de la salud pública. Además, el D.F. es una de las pocas entidades que aportan cifras significativas para conocer esta problemática que, si bien genera posturas encontradas, es una realidad. En contraste, las cifras que se obtienen de entidades en las que incluso el aborto se encuentra penado con cárcel hacen muy difícil la evaluación del fenómeno.

De acuerdo con las cifras aportadas por la Red Latinoamericana de Reproducción Asistida, hay 47 mil muertes al año alrededor del mundo debido al aborto, lo cual significa 13% de las causas de muerte materna. Esto, sin contar con los cinco millones de complicaciones derivadas de los abortos realizados en condiciones inseguras.

En México, de acuerdo con la organización civil Ipas México, de 2000 a 2008, la cifra de atenciones hospitalarias por aborto fue de 1,604,976 mujeres de entre 10 y 54 años de edad.

Tasas de hospitalización por aborto y tasas de mortalidad por aborto por estado, México 2000-2008				
Estados	Hospitalizaciones		Mortalidad	
	Total	Tasa ^a	Muertes	Tasa ^b
Aguascalientes	25,398	7.7	8	31.5
Baja California	50,965	6.1	16	31.4
Baja California Sur	11,748	7.8	1	8.5
Campeche	12,132	5.2	3	24.7
Coahuila	41,729	5.5	9	21.6
Colima	19,839	11.3	2	10.1
Chiapas	67,813	5.2	65	95.9
Chihuahua	45,417	4.7	22	48.4
Distrito Federal	211,984	7.4	72	34.0
Durango	30,950	6.7	11	35.5
Guanajuato	80,056	5.2	24	30.0
Guerrero	34,133	3.6	48	140.6
Hidalgo	36,300	4.9	20	55.1
Jalisco	106,382	5.1	33	31.0
México	135,476	3.1	122	90.1
Michoacán	61,754	4.9	30	48.6
Morelos	29,446	5.8	13	44.1
Nayarit	16,134	5.6	12	74.4
Nuevo León	52,627	4.1	23	43.7
Oaxaca	40,173	3.7	32	79.7
Puebla	59,841	3.6	40	66.8
Querétaro	32,779	6.6	6	18.3
Quintana Roo	22,242	6.5	10	45.0
San Luis Potosí	36,056	4.9	14	38.8
Sinaloa	46,789	5.9	7	15.0
Sonora	43,736	6.1	12	27.4
Tabasco	33,991	5.4	14	41.2
Tamaulipas	64,344	7.0	16	24.9
Tlaxcala	19,374	5.8	10	51.6
Veracruz	84,102	3.7	62	73.7
Yucatán	24,434	4.4	9	36.8
Zacatecas	26,832	6.3	5	18.6
Nacional	1,604,976	5.0	771	48.0

^a Todas las hospitalizaciones relacionadas por aborto x mil mujeres entre 10 y 54 años de edad.

^b Tasa de mortalidad relacionada con aborto: todas las muertes por aborto x 100,000 mujeres entre 10 y 54 años de edad.

Tomada de Schiavon, Raffaella, Erika Troncoso y Gerardo Polo, Analysis of Maternal and Abortion-related Mortality in Mexico over the Last Two Decades, 1990-2008, International Journal of Gynecology and Obstetrics 118, Supplement 2 (2012), S78-S86.

Distrito Federal

Las cifras que la organización GIRE (Grupo de Información en Reproducción Elegida) tiene sobre el número de interrupciones legales del embarazo que se han practicado en el Distrito Federal desde que se aprobó la voluntad de la mujer como exclusión en el 2007, se contraponen a la opinión catastrófica que diferentes organizaciones manifestaban en contra de esa reforma. En total, de abril de 2007 a septiembre de 2014 el total de interrupciones legales del embarazo que se realizaron en el D.F. fue de 128,919. De las mujeres que ejercieron tal derecho, 72.7% tenía su residencia en la Ciudad de México, 23.9% en el Estado de México y 3.4% en el resto de la República mexicana o en otros países. Es decir, otro de los argumentos de aquellas personas que se oponían a la interrupción legal del embarazo era que las mujeres viajarían masivamente de otros estados del país a practicarse las interrupciones antes de las 12 semanas.

Otros datos que GIRE aporta son los siguientes:

Número de hijos

- Sin hijos 34.3%
- 1 hijo 26.8%
- 2 hijos 22.8%
- 3 hijos 10.6%
- más de 3 hijos 6.1%

Edad

- 11 a 14 años 0.7%
- 15 a 17 años 4.8%
- 18 a 24 años 47.5%
- 25 a 29 años 22.4%
- 30 a 34 años 13.3%
- 35 a 39 años 7.9%
- 40 a 44 años 2.8%
- 45 a 54 años 0.2%
- No especifica 0.4%

Educación

- Primaria 8.3%
- Secundaria 32.9%
- Preparatoria 39.5%
- Superior 17.2%
- Técnico 0.4%
- Ninguna 1.7%

Método médico

- Medicamento 71.5%
- AMEU* 26.1%
- LIU** 2.3%
- *AMEU: Aspiración Manual Endouterina
- **LIU: Legrado Uterino Instrumentado

Estado civil

- Soltera 53%
- Unión Libre 28%
- Casada 14.7%
- Divorciada 3.2%
- Viuda 0.3%
- No especifica 0.8%

Semanas de gestación

- < 4 semanas 4.4%
- 5 semanas 9.8%
- 6 semanas 17.4%
- 7 semanas 20.8%
- 8 semanas 16.1%
- 9 semanas 12.8%
- 10 semanas 9.6%
- 11 semanas 7%
- 12 semanas 2%

Como vemos, las cifras sobre las interrupciones legales del embarazo en el Distrito Federal nos muestran una realidad más diversa de lo que creíamos. Es importante señalar que los datos al respecto en otras entidades son difíciles de obtener, ya que, como se ha visto, en algunos de ellos el aborto bajo determinadas circunstancias constituye un delito y se sigue tratando como tabú.

El aborto es una realidad, sea éste legal, ilegal, abierto o clandestino. Los derechos humanos respaldan a la mujer para tomar decisiones sobre su maternidad y las interrupciones del embarazo seguramente continuarán ocurriendo con o sin prohibición.

Además, las complicaciones médicas y muertes causadas por llevarse a cabo en formas poco higiénicas, insalubres y clandestinas traen consigo consecuencias mucho más graves para las mujeres y la salud pública de México.

Fuentes

n.p. Perfil de las usuarias que han realizado interrupción legal del embarazo en la Ciudad de México. Abril de 2007-30 de septiembre de 2014, Grupo de Información en Reproducción Elegida (GIRE), Web, septiembre de 2014.

n.p. Datos sobre el aborto inducido en México, Guttmacher Institute, Web, octubre de 2008.

Andión, Ximena, y Rebecca Ramos, (coords.), Omisión e indiferencia. Derechos reproductivos en México, Grupo de Información en Reproducción Elegida (GIRE) y Red de Abogados por la Defensa de la Reproducción Asistida, Web, abril de 2013.

Fotografía: CUARTOSCURO



¿NO HAY LUGAR COMO EL HOGAR? VIOLENCIA DOMÉSTICA

El intenso periplo de Dorothy por el reino de Oz llegó a su fin tras golpear los talones de sus zapatillas tres veces y repetir la frase: “no hay lugar como el hogar”. Cuando volvió en sí, tía Emma y tío Henry estaban a su lado, pendientes de su letargo. Lo que para ella fue un viaje trascendental, para su familia fue sólo un desmayo; sin embargo, al despertar rodeada de sus seres queridos, Dorothy se dio cuenta de que en casa estaba mejor que en ningún otro sitio.

Fuera del plano literario, la afirmación de la protagonista de El maravilloso mago de Oz (1900) tiene distintas interpretaciones. En algunos contextos, como en el caso de hogares inmersos en la violencia, resulta ominosa.

La violencia familiar se define como el uso de fuerza física o moral, así como omisiones graves reiteradas de un miembro de la familia en contra de la integridad física o psíquica de otro.

Tipología de la violencia

Para clasificar las agresiones y malos tratos en el hogar existen tipologías que consideran diversos elementos: las causas, la manera como se llevan a cabo y las repercusiones que tienen en los miembros del colectivo.

La violencia familiar se define como el uso de fuerza física o moral, así como omisiones graves reiteradas de un miembro de la familia en contra de la integridad física o psíquica de otro con el cual exista una relación de parentesco, matrimonio o concubinato y habiten en el mismo domicilio.

La violencia intrafamiliar consiste en omisiones y agresiones para dominar, someter o controlar física, verbal, psicoemocional o sexualmente a cualquier miembro con el que se comparta una relación de parentesco por consanguinidad, afinidad civil, matrimonio, concubinato o una relación de hecho, ya sea dentro o fuera del domicilio familiar.

Por otra parte, la violencia doméstica se refiere al desequilibrio en las relaciones interpersonales y la jerarquización de roles; por ejemplo, la superposición de uno de los padres sobre el otro o de los padres sobre los hijos dentro de la estructura familiar. A pesar de que las mujeres son el principal grupo que padece alguno de estos tipos de violencia, cada vez es más frecuente el maltrato hacia niños, ancianos y discapacitados.

Causalidad

La Convención Internacional sobre los Derechos del Niño establece que el primer espacio de cuidado del infante debe ser la familia. La crianza de los niños se debe dar en un ambiente de alegría, amor y comprensión para que su personalidad se desarrolle plenamente. Sin embargo, existen condiciones sociales, culturales y económicas que impiden llevar el enunciado a la práctica.

Con el fin de ubicar elementos de riesgo, el Instituto Interamericano del Niño, la Niña y Adolescentes (IIN) de la Organización de Estados Americanos (OEA) ha clasificado tres tipos de factores. En el plano individual, considera la falta de experiencia de los padres y su tipo de personalidad, combinada en ocasiones con impedimentos físicos, psíquicos o hiperactividad de los niños. Asimismo, los embarazos no deseados se incluyen en las causas que pueden derivar en maltrato.

En el plano colectivo, los factores de riesgo radican en la estructura, el funcionamiento y la dinámica de la familia. La carencia de vínculos afectivos, la inexistencia de límites o reglas, malas relaciones y comunicación, violencia conyugal, maternidad y paternidad a temprana edad, entre otros, son los aspectos que se analizan.

En la dimensión sociocultural y ambiental se debe tomar en cuenta que los usos y costumbres de cada cultura definen la forma de criar a los hijos, lo cual puede traducirse en dominación o posesión de los padres sobre los menores o desinterés en su crianza y educación. Entre los problemas ambientales y socioeconómicos que inciden como factores de riesgo están el desempleo de los padres, inestabilidad laboral, excesiva carga de trabajo, hacinamiento, viviendas compartidas con otras familias, malas condiciones de habitabilidad, necesidades básicas insatisfechas y problemas de marginalidad.

En la mayoría de los casos se conjugan varios factores, por lo que el análisis de la problemática y la planificación de acciones deben partir de la multicausalidad y apoyarse en distintas disciplinas para su tratamiento.

Formas de maltrato

El ámbito familiar es el espacio que registra la mayor cantidad de actos de violencia en contra de niños y adolescentes, por lo que la violencia doméstica se erige como una amenaza importante y un problema delicado que atenta contra la salud y el bienestar de los menores.

El maltrato infantil consiste en acciones u omisiones no accidentales de un adulto a un niño que derivan en daños a la integridad física, psicológica o social. En primer lugar, el maltrato físico hace referencia a agresiones intencionales y repetitivas en las que se utiliza alguna parte del cuerpo, objeto, arma o sustancia para el sometimiento y control del menor.

El maltrato psicoemocional se refiere a actos u omisiones reiteradas que se manifiestan como



Fotografía: CUARTOSCURO

El maltrato infantil consiste en acciones u omisiones no accidentales de un adulto contra un niño que derivan en daños a la integridad física, psicológica o social.

prohibiciones, coacciones, condicionamientos, intimidaciones, amenazas, actitudes devaluatorias o de abandono que provocan deterioro, disminución o afeción a la estructura de la personalidad en el niño.

Por último, el maltrato sexual se refiere a las acciones que se dan entre un niño y un adulto —o en ocasiones con niños mayores— que implican contacto físico, exhibición de órganos genitales o utilización de los menores con fines pornográficos. Los abusadores suelen ser amistades de la familia, vecinos o cuidadores. Un alto porcentaje de ellos tiene parentesco con su víctima, por lo que es una modalidad de violencia familiar frecuente.

Menores maltratados en México

Conocer a sus padres y recibir su protección son derechos que tienen los niños, ¿pero qué sucede cuando la violencia doméstica los obliga a alejarse del hogar o a ser atendidos por otras personas? ¿Qué opciones tienen más allá de las

casas hogar para menores, orfanatorios o casas cuna?

De acuerdo con datos del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (Unicef), México tiene 1.6 millones de niños huérfanos, el segundo lugar de América Latina después de Brasil. Para 2010, el Inegi registró 28,107 niños y adolescentes que por alguna razón no pueden vivir con su familia de origen y lo hacen en alguna de las 657 casas hogar del país.

El organismo público responsable de analizar, instrumentar y aplicar políticas públicas en el ámbito de la asistencia social y atención a la salud en México es el Sistema de Desarrollo Integral de la Familia (DIF). El apoyo que ofrece a familias e individuos es gratuito y se brinda a partir de algún reporte, denuncia anónima o por libre demanda de cualquier ciudadano. El DIF se encarga del mantenimiento y atención de los niños institucionalizados y es responsable de 65% de las adopciones.

Conocer a sus padres y recibir su protección son derechos que tienen los niños, ¿pero qué sucede cuando la violencia doméstica los obliga a alejarse del hogar o a ser atendidos por otras personas?

Uno de los graves problemas relacionados con el tratamiento de los menores es la ausencia de información confiable sobre cuántos se encuentran en albergues, así como de datos sobre su identidad y calidad de la estancia. Esta situación aumenta los riesgos de abuso e impunidad. El Inegi ofrece sólo datos aproximados.

El objetivo del DIF es reinsertar a los niños en sus núcleos de origen, para lo que se realiza una búsqueda de los padres o familiares con el objetivo de que se hagan cargo del menor y, en un momento dado, existan las garantías para que pueda volver con ellos. En muchos casos, transformar un ambiente en el que se experimentaron abusos u omisiones es imposible, por lo que el enfoque institucional puede significar una amenaza latente contra los infantes. Frente a este escenario, la gestión y apoyo de las adopciones por parte del DIF es una alternativa real para niños y jóvenes. Sin embargo, de nueva cuenta aparecen

condiciones adversas, en este caso de orden político y cultural, ya que los trámites para que se consiga la adopción son lentos y problemáticos, pues su duración varía entre tres y siete años.

Al mismo tiempo, es importante considerar que el problema incluye la escasa cultura de adopción en la sociedad mexicana, sobre todo en lo referente a niños mayores. Esta situación se agrava considerando que 77% tiene entre siete y 18 años, una edad poco aceptada por los posibles adoptantes, quienes por lo general buscan recién nacidos o bebés de hasta tres años. Esta tendencia se debe a que los padres buscan experimentar el crecimiento de los hijos desde temprana edad y ser partícipes de la crianza de un bebé.

Ambas posturas evidencian una oposición clara entre la política pública y la cultura de la adopción en el país, ya que mientras se arregla su situación jurídica y los trámites institucionales fluyen, los niños seguirán creciendo y la posibilidad de su adopción se irá desvaneciendo.



Fotografía: CUARTOSCURO

En casos particulares donde no es posible que los niños crezcan en un entorno armónico al lado de su familia, los albergues, orfanatos, casas hogar y casas cuna del gobierno deben ser una opción viable para el desarrollo de los menores con condiciones dignas y seguridad garantizada.

Conclusiones

La familia es el primer espacio en donde los niños y adolescentes forjan su interacción con otros. Si su entorno es violento, existe la posibilidad de que lo interioricen y se convierta en su comportamiento futuro.

La violencia doméstica es una conducta presente en la sociedad mexicana y son los niños los que la padecen con mayor frecuencia. A pesar de ello, se considera que una mínima parte es la que se exterioriza, se denuncia o se documenta.

En casos particulares donde no es posible que los niños crezcan en un entorno armónico al lado de su familia, los albergues, orfanatos, casas hogar y casas cuna del gobierno deben ser una opción viable para el desarrollo de los menores con condiciones dignas y seguridad garantizada, así como contar con programas de capacitación para que puedan aprender oficios y adquirir competencias laborales.

Por otra parte, la perspectiva de las instituciones debe ampliarse con respecto a las alternativas, puesto que insistir en la vuelta de un infante al hogar que lo expulsó y maltrató es una postura limitada. En este sentido, facilitar el proceso de adopción implica una nueva oportunidad para que niños y jóvenes encuentren el hogar que les ha sido negado y con el tiempo puedan entender el significado original del enunciado: “no hay lugar como el hogar”.



Fotografía: CUARTOSCURO

Referencias

Hernández Prieto, Ana Georgina, Orfandad: falta de cuidados parentales en las casas hogar, Universidad Veracruzana, 2012, Web, 11 de noviembre de 2014.
Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, Prevención de violencia intrafamiliar, Gobierno del Estado de México, 2011, Web, 13 de noviembre de 2014.



Fotografía: CUARTOSCURO

A

LUMBRAMIENTO EN LA PENUMBRA

LA INFANCIA EN LOS CENTROS DE RECLUSIÓN

María nació en el archipiélago del Pacífico mexicano conocido como islas Marías. Su madre murió cuando tenía dos años y se crió con la familia de un capataz en María Madre, la mayor de las islas, donde se localizaba la colonia penal federal. Con los años, este sitio se convirtió en su hogar.

Un día conoció a Felipe Ortiz —un reo que purgaba una injusta condena—, con quien se casó y tuvo un hijo. A diferencia de ella, el recién nacido estuvo poco tiempo en la isla, ya que Felipe fue liberado y juntos comenzaron una nueva vida en tierra firme.

Este es un melodrama que forma parte de la filmografía de Emilio el Indio Fernández. Si bien esta historia aparenta pertenecer exclusivamente al terreno de la ficción, nacer y crecer en la cárcel es una experiencia más común de lo que parece, aunque los finales felices distan mucho de ser realidad.



Fotografía: CUARTOSCURO

Condiciones de las mujeres internas

En general, el sistema penitenciario enfrenta graves problemas de descontrol: sobrepoblación, autogobierno de los internos, violación de derechos humanos y corrupción de las autoridades. Estos elementos generan en conjunto cuadros criminales en vez de contenerlos, lo que aleja a las instituciones carcelarias del propósito de readaptación social.

Dentro de este sistema fallido, las cárceles para mujeres ocupan el último peldaño, relegadas en un entramado que se enfoca en la población masculina. Con base en el Informe Especial de la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) sobre el estado que guardan las mujeres internas en centros de reclusión de la República mexicana, se sabe que la población femenina vive en hacinamiento, no posee servicios básicos para su higiene, sus instalaciones se encuentran en mal estado y los programas de rehabilitación se han paralizado.

En 2013, el número de mujeres reclusas en alguno de los 418 centros penitenciarios del país ascendía a 11,901, 35% del cual se albergaba en los 12 centros exclusivos para población femenina y el resto lo hacía en centros mixtos y únicamente 68 de ellos contaba con adaptaciones especiales para su estancia.

En la actualidad, las mujeres representan 4.8% de la población nacional carcelaria —una evidente minoría—, por lo que la infraestructura, organización y funcionamiento de los centros penales se concentra en las necesidades de los varones. El panorama general las ubica como un grupo vulnerable y la situación se agrava al considerar que alrededor de 400 niños viven con sus madres dentro de los reclusorios.

El Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria realizado por la CNDH concluyó que existen grandes deficiencias en la atención médica y la alimentación de los hijos de las internas. A esto se suman los aspectos psicológicos y sociales que les acarrea pasar los primeros años de vida en un entorno de encarcelamiento y las consecuencias que los acompañan al salir.

Intereses de madres e hijos

La presencia de infantes en los penales genera posturas contrarias, pero una aproximación a los intereses de madres e hijos es útil para entender la magnitud del problema.

En primer lugar, la carga histórica y cultural que ha atado a las mujeres al cuidado de los hijos también se manifiesta en estado de reclusión. Así lo demuestra la falta de guarderías

o centros de desarrollo infantil (Cendi) en los establecimientos penales para hombres.

Por otra parte, sólo 21% de los padres se involucra en el cuidado de sus hijos durante la estancia en el reclusorio, por lo que, prácticamente, la responsabilidad total recae en las internas.

La condición para que los niños puedan estar con sus madres es que hayan nacido dentro del penal. Es importante resaltar que más de la mitad de las reclusas con hijos se embarazó estando adentro y el resto ingresaron embarazadas.

Existen casos en los que las mujeres se embarazan intencionalmente para conseguir celdas con mayor espacio o mejor ubicadas, obtener mejores raciones de comida o evitar su traslado a cárceles de alta seguridad, donde no se permiten niños. Sin embargo, también hay experiencias en las que ser madre y convivir con sus hijos se convierte en la motivación para dejar las adicciones, trabajar, estudiar, mejorar la conducta y concentrarse en el proceso de readaptación social.

La investigadora Elena Azaola, del Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS), asegura que a pesar de que en ocasiones se utilice la maternidad para obtener beneficios no se pueden violentar los derechos reproductivos de las reclusas o arrebatarle a sus hijos al nacer. Su propuesta es valorar los casos de manera individual para saber si hay familiares óptimos que los cuiden en el exterior y dejar la estancia en el reclusorio como última opción.

Hijos del cautiverio

La situación de los hijos es muy similar a la de las madres: viven en celdas compartidas y padecen de las deficiencias en servicios, atención médica, alimentación, espacios recreativos y condiciones para el desarrollo, por lo que han sido calificados como las víctimas invisibles del delito y del sistema penal.

Hay casos evidentes en los que la estancia infantil en los reclusorios es perjudicial, sobre todo cuando la madre es adicta, depresiva o tiene conflictos con otras reclusas, pero la situación afuera tampoco es alentadora. Nada garantiza un buen trato por parte de los familiares y, en caso de que no haya familia, los menores son enviados al DIF o a instituciones de asistencia social.

Durante su estancia, los niños pueden entrar y salir de la cárcel a petición de la madre y los familiares, pero al llegar a la edad de cinco años once meses su egreso es definitivo. Al salir no



Fotografía: CUARTOSCURO

La carga histórica y cultural que ha atado a las mujeres al cuidado de los hijos también se manifiesta en estado de reclusión.

hay seguimiento por parte del reclusorio. Con base en la Encuesta a la Población en Reclusión del Distrito Federal, se sabe que la mayoría de las veces los abuelos y tíos se encargan de los menores; sin embargo, se desconoce el destino de aquellos que no tienen familiares.

Al no existir datos formales sobre la vida de los infantes afuera de la cárcel, se dificulta conocer los efectos de su reclusión en los primeros años, pero a partir de estudios psicológicos, se sabe de consecuencias emocionales y sociales a largo plazo.

El aislamiento social se manifiesta en el plano físico, cognitivo y emocional, sobre todo si no hay condiciones que desarrollen la personalidad y la interacción. El ambiente de violencia psicológica y física se traduce en ansiedad, miedo, pensamientos suicidas o comportamientos destructivos; el conflicto con figuras de autoridad es frecuente, así como la dificultad para crear vínculos afectivos. Sin ser una generalidad, los obstáculos para encontrar un lugar en la comunidad los dirige a actividades delictivas, violencia, drogas o depresión.

Por otra parte, la discriminación social por haber estado en la cárcel o tener familiares presos es común, lo que se convierte en un estigma que acompaña a estos individuos a lo largo de su vida.

Reformas y garantías

Ante la invisibilidad y abandono institucional de los hijos de reclusas, la Cámara de Diputados aprobó la reforma a la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública que plantea la implantación efectiva de espacios y condiciones adecuadas para los menores en los centros penitenciarios.

La modificación del artículo 31 garantiza espacios apropiados para el sano desarrollo de los niños menores de seis años que permanezcan al cuidado de sus madres en estado de reclusión. El decreto incluye la satisfacción de las necesidades alimenticias, de salud, de educación y de sano esparcimiento, en atención del principio del interés superior de la niñez y el respeto de los derechos humanos.

Ante la invisibilidad y abandono institucional de los hijos de reclusas, la Cámara de Diputados aprobó la reforma de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.



Fotografía: CUARTOSCURO

Con base en los nuevos lineamientos, cuando los hijos de una madre reclusa permanezcan en su lugar de readaptación social, deberán asignarse recursos presupuestarios suficientes para una guardería infantil con personal calificado. Asimismo, se crearán instalaciones para el tratamiento de las embarazadas, las que acaban de dar a luz y las convalecientes.

La reforma enfatiza la importancia del vínculo emocional y afectivo entre madres e hijos, por lo que se debe garantizar la convivencia en los primeros años mediante la creación de un ambiente adecuado dentro de las prisiones. Con este fin, las mujeres contarán con apoyo profesional que las oriente en la educación de sus hijos y permita una reclusión humanitaria de manera que el encierro no represente un daño psicosocial para los menores.

Interés superior de la niñez

El interés superior de la niñez —ratificado por el Estado mexicano en 1990— establece el derecho de los niños a ser cuidados por sus padres, así como la obligación estatal de ayudar a los jefes de familia a desempeñar sus funciones en la crianza y no separarse de los hijos durante la integración de su personalidad en el seno familiar. Asimismo, garantiza que las medidas relacionadas con el desarrollo de la infancia promuevan y protejan sus derechos y no los conculquen. De esta manera, las sociedades y gobiernos deberán realizar el máximo esfuerzo para que los niños construyan condiciones favorables a su vida y a que desplieguen su potencial.

De acuerdo con el artículo 18 constitucional, el sistema penitenciario mexicano debe organizarse sobre la base del respeto de los derechos humanos, por lo que el tratamiento a los internos debe extenderse a sus familiares, en especial a los niños.

El decreto incluye la satisfacción de las necesidades alimenticias, de salud, de educación y de sano esparcimiento, atendiendo el principio del interés superior de la niñez y el respeto de los derechos humanos.

Consideraciones finales

Someter a un niño a pasar sus primeros años de un censo oficial de cuántos menores viven en los reclusorios, la ausencia de análisis individuales para conocer la conveniencia o el daño que puede implicar su estadía en los centros penales y el nulo seguimiento para conocer su destino, son elementos que evidencian el desinterés y olvido de la infancia reclusa. Aunque se procure ejecutar el derecho de los niños a estar con su madre en los primeros años de vida, las condiciones no son adecuadas. Pese a que haya situaciones en las que la presencia infantil ayuda al comportamiento de las mujeres, también se aprecia un uso utilitario de los menores.

El futuro de los niños al egresar del reclusorio es completamente incierto y, si bien cada caso es diferente, hay indicios de que su comportamiento suele ser conflictivo. Por lo tanto, atender y dar seguimiento a la infancia nacida en reclusión es fundamental para encaminar el sistema penitenciario hacia la readaptación social y no a la repetición de patrones delictivos.



Fotografía: CUARTOSCURO

MÁS LECHE, MENOS FÓRMULA

MEDIDAS PARA PROMOVER LA LACTANCIA

La leche materna es el alimento indispensable para el bebé desde que nace hasta después de dos años, pues ayuda a que el niño tenga un mayor coeficiente intelectual y previene dos de las principales causas de la mortandad infantil: las infecciones respiratorias agudas y la diarrea.

Sin embargo, cada vez son menos las mujeres que amamantan a sus hijos. De acuerdo con la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición 2012 de la Secretaría de Salud, el porcentaje de leche materna exclusiva en menores de seis meses bajó, entre 2006 y 2012, de 22.3 a 14.5% en general, mientras que en el medio rural esta cifra se redujo a la mitad: de 36.9 a 18.5%. La cifra de niños que consumen exclusivamente fórmula aumentó en 5%.

Ante este panorama, la encuesta concluye que es urgente concretar una política pública que promueva el amamantamiento.

Referencias

- Azaola, Elena y Marcelo Bergman, *Delincuencia, marginalidad y desempeño institucional. Resultado de la tercera encuesta a población en reclusión en el Distrito Federal y el Estado de México*, CIDE, 2013, Web, 12 de septiembre de 2014.
- Comisión Nacional de Derechos Humanos, *Informe especial de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos sobre el estado que guardan los derechos humanos de las mujeres internas en centros de reclusión de la República mexicana*, 2013, Web, 12 de septiembre de 2014.
- Gaceta Parlamentaria, no. 3853-III, Web, 16 de septiembre de 2014.
- Gutiérrez, Gabriela, "Nacer tras las rejas", en *Proceso*, 2011, Web, 10 de septiembre de 2014.
- Servín, Mirna, "Comparten celda con sus madres 107 niños en penales de la capital", en *La Jornada*, 2013, Web, 16 de septiembre de 2014.
- Solís, Leslie, "Las víctimas colaterales de la cárcel", en *Animal Político*, Web, 12 de septiembre de 2014.
- Zárate, Marco, "Garantizan desarrollo integral de hijos de reclusas", n.d., *Alternativo*, Web, 10 de septiembre de 2014.

La UNICEF señala que, por los nutrientes, vitaminas y minerales que contiene, la leche materna es el único alimento que el recién nacido necesita durante al menos los primeros seis meses de vida.

Ventajas de la leche materna

La UNICEF señala que, por los nutrientes, vitaminas y minerales que contiene, la leche materna es el único alimento que el recién nacido necesita durante al menos los primeros seis meses de vida.

La lactancia materna estimula el crecimiento adecuado de la boca y la mandíbula, así como la secreción de hormonas para la digestión; asimismo, la interacción entre madre e hijo durante la etapa de lactancia es un buen estimulante para la conducta, el habla, la convivencia con otros, la sensación de bienestar y la seguridad del bebé.

La Secretaría de Salud señala que al alimentar al bebé con leche materna, se reduce en 50% el riesgo de desnutrición y existen menos probabilidades de padecer enfermedades crónicas como obesidad, colesterol y presión arterial altos, diabetes, asma y leucemia.

La lactancia también ayuda a la madre a mantenerse saludable porque reduce el riesgo de hemorragia posparto, diabetes tipo dos, así como cáncer de mama, de útero y de ovario.

¿Por qué no amamantar?

Si la leche materna trae grandes beneficios, cabe preguntar por qué se está reemplazando por leche de fórmula y biberón.

En la actualidad, los cambios sociales, económicos y culturales provocan que cuatro de cada diez mujeres trabajen fuera del hogar y que dos de cada diez sean el soporte principal de la familia, lo que les dificulta atender la alimentación del bebé. Los horarios poco flexibles y la lejanía entre el lugar de trabajo y el hogar ocasionan que cada vez más mujeres tengan que buscar a alguien que cuide a sus hijos, lo que dificulta más el amamantar.

La diputada Luisa María Alcalde Luján, de Movimiento Ciudadano, señala que muchas mujeres no practican o abandonan la lactancia prematuramente debido a que en el trabajo no existen espacios y condiciones favorables para amamantar: “en México no existe una política pública en materia de lactancia. Se ha generado que 85.6% de las mujeres deje de amamantar a su hijo durante sus primeros 6 meses de vida”.

La Ley

Para promover la buena salud y el óptimo desarrollo de la infancia, la Cámara de Diputados reformó diversas leyes en materia de licencias de maternidad y lactancia.

Las reformas de la Ley General de Salud establecen que las instituciones sanitarias deben promover la capacitación y orientación para fomentar la lactancia materna e incentivar que la leche materna sea el alimento exclusivo durante los primeros seis meses de vida del bebé y complementario hasta pasado el segundo año de vida, lo que mejora el estado nutricional del grupo materno infantil.

Los cambios en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado establecen que, durante el periodo de lactancia, las madres trabajadoras tendrán derecho a decidir entre contar con dos reposos extraordinarios por día de media hora cada uno y un descanso extraordinario por día de una hora para amamantar a sus hijos o para realizar la extracción manual de leche en un lugar adecuado e higiénico que designe la dependencia o institución.

Asimismo, las leyes del Seguro Social y del ISSSTE disponen que ambos institutos deben otorgar a la asegurada, durante el embarazo y el alumbramiento, ayuda en especie por seis meses para lactancia y capacitación.



Fotografía: CUARTOSCURO

También se modificó la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para considerar como violencia laboral el impedir que las mujeres trabajadoras utilicen el periodo de lactancia previsto en la ley.

La familia, el trabajo y el tiempo

Aún hay tareas pendientes para aumentar el índice de mujeres que alimenten a sus hijos con leche materna. La actuación del Legislativo debe concretarse en una política integral que englobe

aspectos laborales, de salud, de seguridad social y respeto a la vida.

Por otro lado, el aumento de la incidencia de la mujer en la vida laboral y el vertiginoso ritmo de vida actual deben adecuarse a las necesidades esenciales de los recién nacidos. La prioridad del individuo y el Estado debe ser siempre el bienestar y desarrollo del ser humano, lo que comienza por una buena alimentación en la más tierna infancia.

Asimismo, las leyes del Seguro Social y del ISSSTE disponen que ambos institutos deben otorgar a la asegurada, durante el embarazo y el alumbramiento, ayuda en especie por seis meses para lactancia y capacitación.



I GUALDAD Y DERECHOS LABORALES

LICENCIAS DE PATERNIDAD Y ADOPCIÓN

La corresponsabilidad en el hogar es fundamental para la efectiva equidad de género. En la vida familiar, hombres y mujeres deben compartir obligaciones y derechos.

Los roles familiares han ido cambiando. Conforme las mujeres se han incorporado al mercado laboral, la organización familiar ha requerido estructuras más justas, equitativas y democráticas en las que el hombre participe y se involucre en las tareas del hogar y en la crianza de los hijos. De acuerdo con la Organización Internacional del Trabajo (OIT), los hombres que pueden atender al recién nacido hasta una o dos semanas después del nacimiento tienen más posibilidad de interactuar con sus hijos, lo que puede tener efectos positivos en la igualdad de género, tanto en el trabajo como a nivel familiar. En el terreno cultural, es un punto de partida en el cambio de las relaciones, en la percepción de roles de los progenitores y en los estereotipos predominantes.

Bajo estos preceptos, la Cámara de Diputados aprobó la modificación de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado para que los hombres trabajadores dispongan de un permiso de cinco días laborales con goce de sueldo por paternidad. Quienes hayan adoptado un infante también son sujetos de este derecho.

Bajo estos preceptos, la Cámara de Diputados aprobó la modificación de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado para que los hombres trabajadores dispongan de un permiso de cinco días laborales con goce de sueldo por paternidad.

Adopción y derechos

Para la diputada de Movimiento Ciudadano Luisa María Alcalde Luján, extender este beneficio a quienes adoptan es un gran avance, ya que garantiza el acceso de dicha prestación a parejas del mismo sexo, de acuerdo con el fallo de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en ese respecto.

En tanto, instituciones como el Instituto Politécnico Nacional, el Tribunal Federal Electoral, la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, el Instituto Nacional de las Mujeres y la Secretaría de Desarrollo Social han incluido la licencia por paternidad dentro de sus lineamientos y condiciones generales de trabajo.

De acuerdo con la OIT, los países con economías desarrolladas son los más abiertos

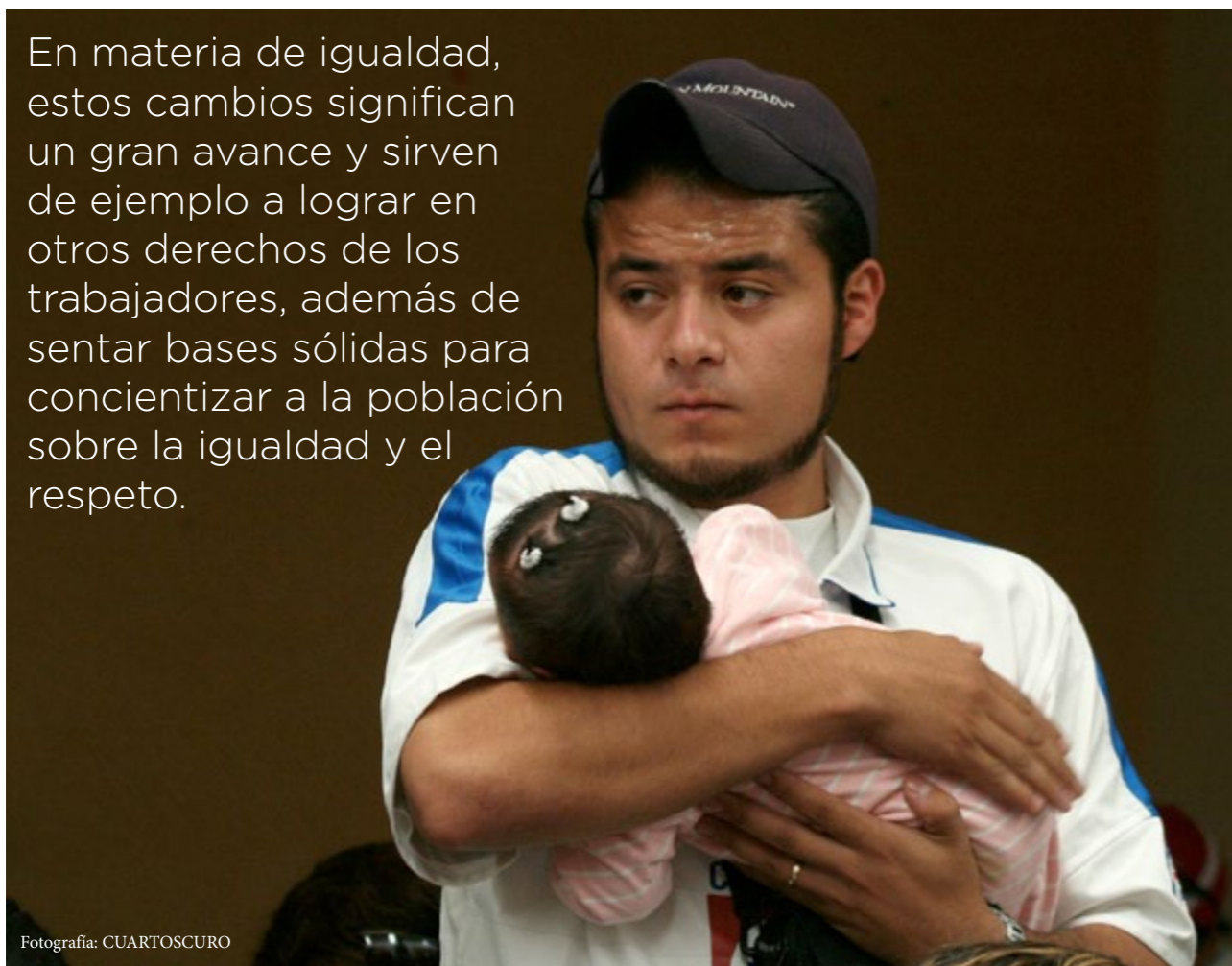
a otorgar licencias para padres. A partir de los años 90, Suecia, Francia, España, Alemania, Holanda, Dinamarca, Noruega, Brasil, Paraguay, Argentina, Perú y Chile, entre otros países, han reformado sus leyes para contemplar la licencia de paternidad como una prestación laboral, y Finlandia, Islandia, Lituania, Eslovenia y Portugal avalan que los hombres trabajadores tomen licencia por más de dos semanas.

La Ley

Como antecedente, en 2012 la Asamblea Legislativa del Distrito Federal había aprobado una propuesta para otorgar licencia laboral de paternidad a quienes adopten a un menor. En el mismo año, este derecho fue establecido en la reforma constitucional en materia laboral.



En materia de igualdad, estos cambios significan un gran avance y sirven de ejemplo a lograr en otros derechos de los trabajadores, además de sentar bases sólidas para concientizar a la población sobre la igualdad y el respeto.



Fotografía: CUARTOSCURO

El dictamen avalado con 425 votos a favor adiciona un segundo párrafo al artículo 28 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B del artículo 123 constitucional, y con ello queda armonizado el marco jurídico del trabajo en México en relación con estos permisos.

El documento elaborado por la diputada panista Esther Quintana Salinas expone que, a causa de los nuevos roles en los que la mujer se desenvuelve, es necesario que el cuidado, enseñanza y protección de los hijos sean deberes en los que madre y padre participen de manera conjunta y equilibrada. Además, propone incluir en la normatividad laboral disposiciones que permitan al trabajador, en su condición de padre, involucrarse en la crianza de los hijos y fortalecer así los lazos familiares.

El documento aclara que estos días no significan un periodo de vacaciones, sino que, por el contrario, se trata de una medida para sensibilizar y promover una paternidad responsable que elimine el estereotipo del padre ausente y promueva la participación de ambos padres en las tareas de cuidado y atención de sus hijos recién nacidos.

En materia de igualdad, estos cambios significan un gran avance y sirven de ejemplo a lograr en otros derechos de los trabajadores, además de sentar bases sólidas para concientizar a la población sobre la igualdad y el respeto que debe profesarse ante un ciudadano de cualquier género o preferencia sexual. En lo institucional, México se encausa hacia la efectividad de los derechos laborales mediante un sistema jurídico igualitario e incluyente.

Fuentes

Gaceta Parlamentaria, no. 3964-II, 18 de febrero de 2014.

Crónica Parlamentaria, 19 de marzo de 2014.

N.p., La maternidad y paternidad en el trabajo, OIT, n.d., 18 de septiembre de 2014.

Ordanza Rovira, Rodolfo, Iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 21 de la Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Distrito Federal, Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Web, 19 de septiembre de 2014.



Fotografía: CUARTOSCURO

P

LENITUD VULNERABLE

SITUACIÓN DE LOS ADULTOS MAYORES EN MÉXICO

La vejez es algo que ha asustado siempre a la humanidad. Los alquimistas soñaron con el elixir de la eterna juventud; a los románticos los horrorizaba al grado de que morir joven era un acto bello y heroico; hoy, hay quienes la rechazan por medios ilusorios como el botox y la cirugía plástica. Sin embargo, no existe ni existirá jamás un medio eficaz para engañar el paso del tiempo.

Biológicamente, envejecer significa “la pérdida progresiva del estado óptimo de salud y del vigor, que afecta la mayoría de las funciones fisiológicas, cognitivas, emocionales y del comportamiento” (Lozano, 2011, pág. 5). Esto conlleva que el individuo no sólo deba prevenir problemas de salud en su vida adulta, sino también aspectos patrimoniales.

Según el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), el cálculo de la esperanza de vida en 2014 fue de 75 años, mientras que la población anciana del país fue de 10.9 millones, 9% de la población total. Por su parte, datos del Consejo Nacional de Población (Conapo) señalan que, para 2030, en México habrá más adultos mayores que jóvenes menores de 15 años y, veinte años después, tres de cada 10 personas tendrán más de 60 años.

Las condiciones propias de la vejez, además de la caída del ingreso al final de la vida productiva, hacen que en México los adultos mayores vivan en situación de vulnerabilidad en muchos casos. Una cifra alarmante que ha estimado el Conapo es que 43% de este grupo social padece de pobreza multidimensional.



Fotografía: CUARTOSCURO

Datos del Consejo Nacional de Población (Conapo) señalan que, para 2030, en México habrá más adultos mayores que jóvenes menores de 15 años y, veinte años después, tres de cada 10 personas tendrán más de 60 años.

Achaques

La mayor vulnerabilidad de la población de la tercera edad se relaciona con males crónicos o discapacidades que invariablemente necesitan de atención y cuidados especiales. En el mejor de los casos, el individuo o su familia pueden costear los gastos médicos y terapéuticos; otro medio para acceder a estos servicios es la afiliación a algún sistema de seguridad social.

El seguro social es un derecho que adquiere el trabajador y por el cual obtiene beneficios como atención médica, atención a familiares, sistema de ahorro para el retiro, crédito para adquirir una vivienda, incapacidades laborales con goce de sueldo, pensión en caso de quedar

imposibilitado para seguir trabajando y acceso a recursos económicos en caso de eventualidades. Sin embargo, es un privilegio al que pocos tienen acceso porque desafortunadamente nuestro país no cuenta con los recursos ni la infraestructura necesarios para proveer a todos los trabajadores los servicios requeridos.

La familia y la vejez

A diario, el adulto mayor se enfrenta a problemas de discriminación, una eminente exclusión en la participación social, así como violencia, abandono y maltrato físico, emocional o sexual.

De acuerdo con el periódico El Financiero, de los 10.9 millones de adultos mayores que hay

La Organización Mundial de la Salud (OMS) considera que las personas, a partir de los 60 años, serán llamadas de la tercera edad y que en el mismo carácter tienen derecho de gozar de una mejor calidad de vida y de la protección de sus derechos.

en México, 1.7 millones son víctimas de violencia física y psicológica y un 40% vive esta realidad dentro de sus hogares, ya que los hijos son incapaces de cuidar al adulto mayor en su etapa senil. Por el contrario, otra realidad del adulto mayor es que los integrantes de su familia y en especial los hijos tienden a la sobreprotección de los padres, lo que a largo plazo genera dependencia. Otro factor es que en la sociedad se ha creado el estereotipo de los ancianos incapaces e improductivos.

Programas van, programas vienen

La Organización Mundial de la Salud (OMS) considera que las personas a partir de los 60 años serán segmentadas en la tercera edad y que, en el mismo carácter, tienen derecho de gozar de una mejor calidad de vida y de la protección de sus derechos.

En 2012, en México se instituyó la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, la cual reconoce como derechos la vida libre y sin violencia; el acceso a los satisfactores necesarios: alimentos, bienes, servicios y condiciones humanas o materiales para su atención integral; el acceso preferente a los servicios de salud, y a ser sujetos de programas para contar con una vivienda digna y adaptada a sus necesidades, entre otros.

Sin embargo, estos derechos se han visto mermados por los cambios en la estructura familiar, la emigración, la pobreza y la falta de recursos para que se lleven a cabo con efectividad los programas sociales que el gobierno instrumenta a lo largo de los años.

A finales de los noventa, en la administración de Ernesto Zedillo, con el objetivo de mejorar la calidad de la educación, salud y alimentación de

las familias más necesitadas, nació el Programa de Educación, Salud y Alimentación (Progresá), mismo que en 2002, en la administración de Vicente Fox, cambió de nombre a Oportunidades. En 2007, en el mandato de Felipe Calderón, comenzó el programa 70 y Más, que consistió en aportar 500 pesos mensuales a los mayores de 70 años mediante una transferencia bancaria.

Actualmente se apuesta por la llamada Ley de Pensión Universal, instaurada en 2013, que tiene como objetivo brindar una vejez digna y con los gastos básicos de manutención cubiertos durante esa etapa de la vida. Esta pensión, inscrita en la Ley del Seguro Social, busca beneficiar a 66% de la población de 65 años o más, es decir, los mexicanos mayores de 65 años, residentes en territorio nacional, que no tengan derecho a una pensión o que reciban un salario mensual igual o inferior a 15 salarios mínimos.

El costo de la pensión universal será responsabilidad en su totalidad del gobierno federal y se ha calculado como el 0.4% del Producto Interno Bruto (PIB).

Por una vejez digna

Pese a que las reformas de los últimos años se han enfocado a mejorar las condiciones financieras del adulto mayor, en México persisten situaciones económicas, sociales y culturales que vulneran los derechos y el bienestar de este grupo poblacional.

Es tarea de todos —sociedad y gobierno— crear una cultura digna del envejecimiento que garantice los derechos de las personas de la tercera edad y les dé la seguridad de vivir una vejez útil, digna y en plenitud.

Referencias

- Arriagada, Irma, "Transformaciones sociales y demográficas de las familias latinoamericanas", en INAPAM, Web, 17 de septiembre de 2014.
- Balderas, Óscar, "La tercera edad en México, sus cifras y el abandono", en Revolución tres punto cero, Web, 17 de septiembre de 2014.
- Gaceta parlamentaria, número 3890-III, Cámara de Diputados, Web, 17 de septiembre de 2014.
- Conapo, La situación demográfica en México 2013, Web, 17 de septiembre de 2014.
- De Regil, Miriam, "Más de un millón de ancianos padecen violencia en México", Web, 24 de septiembre de 2014.
- Lozano, Diana, "Concepción de vejez: entre la biología y la cultura", Web, 17 de septiembre de 2014.
- Notimex, "¿Quiénes tendrán pensión universal con reforma hacendaria de EPN?", Web, 24 de septiembre de 2014.
- Reyes, Laureano y Susana Villasana, "Los estudios sociales de vejez en población indígena", Secretaría de Salud, Web, 17 de septiembre de 2014.
- SEDESOL, "Por una cultura del envejecimiento 2010", Web, septiembre de 2014.



E

NDOGAMIA, EXOGAMIA, POLIANDRIA

BASES ANTROPOLÓGICAS DEL ORDEN FAMILIAR

La revista Cámara presenta algunos extractos del prefacio de *El origen de la familia, la propiedad privada y el Estado*, escrito por Federico Engels en 1884, obra que efectúa un recorrido histórico por los orígenes de tres de las grandes instituciones que han fundamentado el modelo capitalista de producción en los últimos dos siglos. Se trata de un texto fundamental para entender los orígenes de la familia y la importancia que ha tenido como institución en el desarrollo de las sociedades modernas, así como su peso ideológico en la construcción de mecanismos de control y reproducción de la sociedad. Prefacio a la cuarta edición alemana, 1891

Hasta 1860 ni siquiera se podía pensar en una historia de la familia. Las ciencias históricas hallábanse aún, en este dominio, bajo la influencia de los cinco libros de Moisés.

Contribución a La historia de la familia primitiva (Bachofen, MacLennan, Morgan)

[...] Hasta 1860 ni siquiera se podía pensar en una historia de la familia. Las ciencias históricas hallábanse aún, en este dominio, bajo la influencia de los cinco libros de Moisés. La forma patriarcal de la familia, pintada en esos cinco libros con mayor detalle que en ninguna otra parte, no sólo era admitida sin reservas como la más antigua, sino que se la identificaba —descontando la poligamia— con la familia burguesa de nuestros días, de modo que parecía como si la familia no hubiera tenido ningún desarrollo histórico; a lo sumo se admitía que en los tiempos primitivos podía haber habido un período de promiscuidad sexual. Es cierto que aparte de la monogamia se conocía la poligamia en Oriente y la poliandria en la India y en el Tíbet; pero estas tres formas no podían ser ordenadas históricamente de modo sucesivo, sino que figuraban unas junto a otras sin guardar ninguna relación. También es verdad que, en algunos pueblos del mundo antiguo y entre algunas tribus salvajes aún existentes, la descendencia se cuenta por línea materna, y no paterna, siendo aquélla la única válida, y que en muchos pueblos contemporáneos se prohíbe el matrimonio dentro de determinados grupos más o menos grandes —por aquel entonces aún no estudiados de cerca—, dándose este fenómeno en todas las partes del mundo; estos hechos, ciertamente, eran conocidos y cada día se agregaban a ellos nuevos ejemplos. Pero nadie sabía cómo abordarlos e incluso en la obra de E.B. Tylor, *Investigaciones de la historia primitiva de la humanidad*, etc. (1865), figuran como “costumbres raras”, al lado de la prohibición vigente en algunas tribus salvajes de tocar la leña ardiendo con cualquier instrumento de hierro y otras futilidades religiosas semejantes.

El estudio de la historia de la familia comienza en 1861, con el *Derecho materno* de Bachofen. El autor formula allí las siguientes tesis: 1) primitivamente, los seres humanos vivieron en promiscuidad sexual, a la que Bachofen da, impropriamente, el nombre de heterismo; 2) tales relaciones excluyen toda posibilidad de establecer con certeza la paternidad, por lo que la filiación sólo podía contarse por línea femenina, según el derecho materno; esto se dio entre todos los pueblos antiguos; 3) a consecuencia de este hecho, las mujeres, como madres, como únicos progenitores conocidos de la joven generación, gozaban de un gran aprecio y respeto que llegaba, según

Bachofen, hasta el dominio femenino absoluto (ginecocracia); 4) el paso a la monogamia, en la que la mujer pertenece a un solo hombre, encerraba la transgresión de una antiquísima ley religiosa (es decir, el derecho inmemorial que los demás hombres tenían sobre aquella mujer), transgresión que debía ser castigada o cuya tolerancia se resarcía con la posesión de la mujer por otros durante determinado periodo.

Bachofen halló las pruebas de estas tesis en numerosas citas de la literatura clásica antigua, reunidas por él con singular celo. El paso del “heterismo” a la monogamia y del derecho materno al paterno se produce, según Bachofen —concretamente entre los griegos—, a consecuencia del desarrollo de las concepciones religiosas, a consecuencia de la introducción de nuevas divinidades que representan ideas nuevas en el grupo de los dioses tradicionales, encarnación de las viejas ideas; poco a poco los viejos dioses van siendo relegados a segundo plano por los primeros. Así, pues, según Bachofen, no fue el desarrollo de las condiciones reales de existencia de los hombres, sino el reflejo religioso de esas condiciones en el cerebro de ellos, lo que determinó los cambios históricos en la situación social recíproca del hombre y de la mujer. En correspondencia con esta idea, Bachofen interpreta la *Orestiada* de Esquilo como un cuadro dramático de la lucha entre el derecho materno agonizante y el derecho paterno, que nació y logró la victoria sobre el primero en la época de las epopeyas. Arrebatada por su pasión con su amante Egisto, Clitemnestra mata a Agamenón, su marido, al regresar éste de la guerra de Troya; pero Orestes, hijo de ambos, venga al padre quitando la vida a su madre, lo que le causa verse perseguido por las Erinias, seres demoníacos que protegen la maternidad y para quienes el matricidio es el más grave e imperdonable de los crímenes. Sin embargo Apolo, que por mediación de su oráculo ha incitado a Orestes a matar a su madre, y Atenea, que interviene como juez (ambas divinidades representan aquí el nuevo derecho paterno), defienden a Orestes. Atenea escucha a ambas partes y todo el litigio se resume en la discusión que sostienen Orestes y las Erinias. Orestes dice que Clitemnestra ha cometido un crimen doble por haber matado a su marido y padre de su hijo. ¿Por qué las Erinias lo persiguen a él, cuando ella es mucho más culpable? La respuesta es sorprendente: “No estaba unida por los vínculos de la sangre al hombre a quien ha matado”.

El asesinato de una persona con la que no

El paso del “heterismo” a la monogamia y del derecho materno al paterno se produce, según Bachofen —concretamente entre los griegos—, a consecuencia del desarrollo de las concepciones religiosas.

se está ligado por lazos de sangre, incluso si es el marido de la asesina, puede expiarse y no concierne en lo más mínimo a las Erinias. La misión que a ellas corresponde es perseguir el homicidio entre consanguíneos, y el peor de estos crímenes, el único imperdonable, según el derecho materno, es el matricidio. Pero aquí interviene Apolo, el defensor de Orestes. Atenea somete el caso al areópago, el tribunal jurado de Atenas; hay el mismo número de votos en pro de la absolución y en pro de la condena; entonces Atenea, en calidad de presidente del tribunal, vota en favor de Orestes y lo absuelve. El derecho paterno obtiene la victoria sobre el materno, los “dioses de la joven generación”, según se expresan las propias Erinias, vencen a éstas, que, al fin y a la postre, se resignan a ocupar un puesto diferente al que han venido ocupando y se ponen al servicio del nuevo orden de cosas.

Esta nueva y muy acertada interpretación de la Orestíada es uno de los más bellos y mejores pasajes del libro de Bachofen, pero al mismo tiempo es la prueba de que Bachofen cree, como en su tiempo Esquilo, en las Erinias, en Apolo y en Atenea, es decir, cree que estas divinidades realizaron en la época heroica griega el milagro de echar abajo el derecho materno y de sustituirlo por el paterno. Es evidente que tal concepción, que estima la religión como la palanca decisiva de la historia mundial, se reduce, en fin de cuentas, al más puro misticismo.

[...] El voluminoso tomo de Bachofen estaba escrito en alemán, es decir, en la lengua de la nación que menos se interesaba entonces en la prehistoria de la familia contemporánea. Por eso permaneció casi ignorado. El más inmediato sucesor de Bachofen en este terreno entró en escena en 1865, sin haber oído hablar de él nunca.

Este sucesor fue J.F. MacLennan, el polo opuesto de su predecesor. En lugar de místico genial, tenemos aquí a un árido jurisconsulto; en vez de una exultante y poética fantasía, las plausibles combinaciones de un alegato de abogado. MacLennan encuentra en muchos pueblos salvajes, bárbaros y hasta civilizados de los tiempos antiguos y modernos, una forma de matrimonio en que el novio, solo o asistido por sus amigos, está obligado a arrebatar su futura esposa a sus padres, simulando un rapto por violencia. Esta usanza debe ser vestigio de una costumbre anterior por la cual los hombres

de una tribu adquirirían mujeres tomándolas realmente por la fuerza en el exterior, en otras tribus. Pero ¿cómo nació ese “matrimonio por rapto”? Mientras los hombres pudieron hallar en su propia tribu suficientes mujeres, no había ningún motivo para semejante procedimiento. Por otra parte, con frecuencia no menor encontramos en pueblos no civilizados ciertos grupos (que en 1865 aún solían identificarse con las tribus mismas) en el seno de los cuales estaba prohibido el matrimonio, viéndose obligados los hombres a buscar esposas y las mujeres esposos afuera del grupo; mientras tanto, en otros pueblos existe una costumbre en virtud de la cual los hombres de cierto grupo vienen obligados a tomar mujeres sólo en el seno de su mismo grupo. MacLennan llama “tribus” exógamas a los primeros, endógamas a los segundos y a renglón seguido y sin más circunloquios señala que existe una antítesis bien marcada entre las “tribus” exógamas y endógamas. Y aun cuando sus propias investigaciones acerca de la exogamia le meten por los ojos el hecho de que esa antítesis en muchos, si no en la mayoría o incluso en todos los casos, existe solamente en su imaginación, no por eso deja de tomarla como base de toda su teoría. Según ésta, las tribus exógamas no pueden tomar mujeres sino de otras tribus, cosa que, dada la guerra permanente entre las tribus, tan propia del estado salvaje, sólo puede hacerse mediante el rapto.

MacLennan plantea más adelante: ¿de dónde proviene esa costumbre de la exogamia? A su parecer, nada tienen que ver con ella las ideas de la consanguinidad y del incesto, nacidas mucho más tarde. La causa de tal usanza podría ser la costumbre, muy difundida entre los salvajes, de matar a las niñas enseguida que nacen. De eso resultaría un excedente de hombres en cada tribu tomada por separado, siendo la inmediata consecuencia de ello que varios hombres tendrían en común una misma mujer, es decir, la poliandria. De aquí se desprende, a su vez, que se sabía quién era la madre del niño, pero no quién era su padre; por ello la ascendencia sólo se contaba en línea materna y no paterna (derecho materno). Y otra consecuencia de la escasez de mujeres en el seno de la tribu, escasez atenuada, pero no suprimida, por la poliandria, era precisamente el rapto sistemático de mujeres de tribus extrañas.

Desde el momento en que la exogamia y la poliandria proceden de una sola causa,



Fotografía: CUARTOSCURO

del desequilibrio numérico entre los sexos, debemos considerar que entre todas las razas exogámicas ha existido primitivamente la poliandria... Y por esto debemos tener por indiscutible que entre las razas exógamas el primer sistema de parentesco era aquel que sólo reconocía el vínculo de la sangre por el lado materno [MacLennan, Estudios de historia antigua, 1886; matrimonio primitivo, pág. 124].

[...] Parece ser que, a pesar de su verosimilitud, la teoría de MacLennan pareció a su autor no muy bien asentada. Por lo menos, le llama la atención el hecho, digno de ser notado, de que la forma de rapto (simulado) de las mujeres se observe marcada y nítidamente entre los pueblos en que predomina el parentesco masculino (es decir, la descendencia en línea paterna) [pág. 140].

Más adelante dice: “Es muy extraño que, según las noticias que poseemos, el infanticidio no se practique por sistema allí donde coexisten la exogamia y la más antigua forma de parentesco” (pág. 146).

Estos dos hechos rebaten directamente su manera de explicar las cosas y MacLennan no puede oponerles sino nuevas hipótesis más embrolladas aún.

Sin embargo, su teoría fue acogida en Inglaterra con gran aprobación y simpatía. MacLennan fue considerado por todo el mundo

como el fundador de la historia de la familia y como la primera autoridad en la materia. Su antítesis entre las “tribus” exógamas y endógamas continuó siendo, a pesar de ciertas excepciones y modificaciones comprobadas, la base reconocida de las opiniones dominantes y se trocó en las anteojeras que impedían ver libremente el terreno explorado y, por consiguiente, todo progreso decisivo. Ante la exageración de los méritos de MacLennan, hoy costumbre en Inglaterra y, siguiendo a ésta, fuera de ella, debemos señalar que con su antítesis de “tribus” exógamas y endógamas, basada en la más pura confusión, ha causado más daño que servicios ha prestado con sus investigaciones.

Entre tanto, pronto empezaron a ser conocidos hechos que ya no cabían en el frágil molde de su teoría. MacLennan sólo conocía tres formas de matrimonio: la poligamia, la poliandria y la monogamia. Pero así que se centró la atención en este punto, se hallaron pruebas, cada vez más numerosas, de que entre los pueblos no desarrollados existían otras formas de matrimonio, en las que varios hombres tenían en común varias mujeres, y Lubbock (El origen de la civilización, 1870) reconoció como un hecho histórico este matrimonio por grupos (communal marriage).

Poco después (en 1871) apareció en escena Morgan, con documentos nuevos y decisivos desde muchos puntos de vista. Habíase convencido de que el sistema de parentesco propio de los iroqueses,

y vigente aún entre ellos, era común a todos los aborígenes de los Estados Unidos, es decir, que estaba difundido en un continente entero, aun cuando se encuentra en contradicción formal con los grados de parentesco que resultan del sistema conyugal allí imperante. Incitó entonces al gobierno federal americano a que recogiese informes acerca del sistema de parentesco de los demás pueblos, según un formulario y unos cuadros confeccionados por él mismo. Y de las respuestas dedujo: 1) que el sistema de parentesco indoamericano estaba igualmente en vigor en Asia y, bajo una forma poco modificada, en muchas tribus de África y Australia, 2) que este sistema tenía su más completa explicación en una forma de matrimonio por grupos que se hallaba en proceso de extinción en Hawai y en otras islas australianas y 3) que en estas mismas islas existía, junto a esa forma de matrimonio, un sistema de parentesco que sólo podía explicarse mediante una forma, desaparecida hoy, de matrimonio por grupos más primitivo aún.

Morgan publicó las noticias reunidas y las conclusiones deducidas de ellas en *Sistemas de consanguinidad y afinidad* (1871) y llevó así la discusión a un terreno infinitamente más amplio. Tomando como punto de partida los sistemas de parentesco y reconstituyendo las formas de familia correspondientes a ellos, abrió nuevos caminos a la investigación y dio la posibilidad de ver mucho más lejos en la prehistoria de la humanidad. De haber sido aceptado este método, las frágiles construcciones de MacLennan hubieran quedado reducidas a polvo.

[...] Aparece luego el trabajo fundamental de Morgan, *La sociedad antigua* (1877), que forma la base de la obra que ofrezco al lector. Aquí Morgan desarrolla con plena nitidez lo que en 1871 conjeturaba vagamente. La endogamia y la exogamia no forman ninguna antítesis; la existencia de "tribus" exógamas no está demostrada hasta ahora en ninguna parte. Pero, en la época en que aún dominaba el matrimonio por grupos —que, según toda verosimilitud, ha existido en tiempos en todas partes—, la tribu se escindió en cierto número de grupos, de gens consanguíneas por línea materna, en el seno de las cuales estaba rigurosamente prohibido el matrimonio, de tal suerte que los hombres de una gens, si bien es verdad que podían tomar mujeres en la tribu, y las tomaban efectivamente en ella, venían obligados a tomarlas fuera de su propia gens. De este modo, si la gens era estrictamente exógama, la tribu que comprendía la totalidad de las gens era endógama en la misma medida. Esta circunstancia dio al traste con los restos de las sutilezas de MacLennan.

Pero Morgan no se limitó a esto. La gens

de los indios americanos le sirvió, además, para dar un segundo y decisivo paso en la esfera de sus investigaciones. En esa gens, organizada según el derecho materno, descubrió la forma primitiva de donde salió la gens ulterior, basada en el derecho paterno, la gens tal como la encontramos en los pueblos civilizados de la antigüedad. La gens griega y romana, que había sido hasta entonces un enigma para todos los historiadores, quedó explicada partiendo de la gens india y con ello se dio una base nueva para el estudio de toda la historia primitiva.

El descubrimiento de la primitiva gens de derecho materno, como etapa anterior a la gens de derecho paterno de los pueblos civilizados, tiene para la historia primitiva la misma importancia que la teoría de la evolución de Darwin para la biología, y que la teoría de la plusvalía enunciada por Marx para la Economía política. Este descubrimiento permitió a Morgan bosquejar por vez primera una historia de la familia en la que, por lo menos en líneas generales, quedaron asentados previamente, en cuanto lo permiten los datos actuales, los estadios clásicos de la evolución. Para todo el mundo está claro que con ello se inicia una nueva época en el estudio de la prehistoria. La gens de derecho materno es hoy el eje alrededor del cual gira toda esta ciencia; desde su descubrimiento, se sabe en qué dirección encaminar las investigaciones y qué estudiar, así como de qué manera se deben agrupar los resultados obtenidos. Por eso hoy se hacen en este terreno progresos mucho más rápidos que antes de aparecer el libro de Morgan.

[...] Huelga detallar aquí los demás progresos que debe a Morgan la prehistoria; en el curso de mi trabajo se hallará lo que es preciso decir acerca de este asunto. Los catorce años transcurridos desde que apareció su obra capital han aumentado mucho el acervo de nuestros datos históricos acerca de las sociedades humanas primitivas. En adición a los antropólogos, viajeros e investigadores profesionales de la prehistoria, han salido al palenque los representantes de la jurisprudencia comparada, quienes han aportado nuevos datos y nuevos puntos de vista. Algunas hipótesis de Morgan han llegado a bambolearse y hasta caducar. Pero los nuevos datos no han sustituido en parte alguna por otras sus muy importantes ideas principales. El orden introducido por él en la historia primitiva subsiste aún en lo fundamental. Incluso puede afirmarse que este orden va siendo reconocido generalmente en la misma medida en que se intenta ocultar quién es el autor de este gran avance.

Federico Engels
Londres, 16 de junio de 1891.



Fotografía: CUARTOSCURO

FAMILIA MULTILOCAL VÍNCULOS QUE SUPERAN LA DISTANCIA

Allende las fronteras nacionales existen lazos afectivos, culturales y materiales que se conservan pese a la lejanía. En ellos se basa la dinámica de ciertas familias cuyos miembros viven en distintos países de forma temporal o permanente. A este tipo de organización se le conoce como familia multilocal, trasnacional, internacional o multisited.

Para analizar este tema conviene partir de una perspectiva trasnacional de la migración, la cual considera los vínculos que mantienen los emigrantes con su lugar de origen y los roles que asumen a la distancia los miembros de la familia.

A grandes rasgos, la familia transnacional es aquella cuyos miembros viven separados y sostienen vínculos para el bienestar colectivo.

Perspectiva transnacional de la migración

Contraria a la idea que supone la ruptura de relaciones entre los emigrantes y su sociedad originaria, la transnacionalidad retoma los vínculos, objetos, conocimientos, identidades y costumbres que permanecen. Este enfoque trastoca la noción tradicional del hogar como sitio de residencia común y se concentra en el conjunto de relaciones sociales cambiantes que buscan la sobrevivencia familiar, las cuales se articulan a partir de una organización social recíproca.

A grandes rasgos, la familia transnacional es aquella cuyos miembros viven separados y sostienen vínculos para el bienestar colectivo. Si bien la existencia de este tipo de organización no es un fenómeno nuevo —puesto que la separación física y geográfica es una condición propia de los movimientos migratorios—, la novedad responde a la posibilidad que ofrecen las telecomunicaciones y los sistemas de transporte para actuar coordinadamente en temas relevantes como la educación de los hijos, adquisición de productos, gestión de ingresos, gastos familiares, etcétera.

Estrategia colectiva

Con base en el flujo histórico de mexicanos hacia Estados Unidos, se han definido tipologías migratorias a partir de las motivaciones, rutas, miembros que se desplazan, formación de comunidades, prácticas de producción y reproducción familiar, entre otros elementos.

A nivel productivo, emigrar es una opción para mitigar el desempleo y la pobreza en el país de origen, diversificar el ingreso y generar ahorro. El aspecto reproductivo, entendido como la división de tareas por género en la familia, determina quiénes emigran y quiénes permanecen en la comunidad de origen. El traslado inicial suele ser sufragado por otros miembros de la familia o la comunidad. Al llegar al país de destino,

los emigrantes —ya sean hombres o mujeres— adquieren el rol de proveedores económicos. Las tareas de cuidado y las relaciones afectivas en el lugar de origen se redistribuyen y generalmente son asumidas por las mujeres.

La transferencia inmediata de beneficios se aprecia en las remesas económicas intrafamiliares y, más allá de esto, la estrategia productiva también se observa en lo colectivo, por ejemplo, en la inversión en servicios públicos realizada en las comunidades originarias por grupos o clubes de emigrantes. Así es como se satisfacen necesidades y recursos que el Estado no es capaz de cubrir y, al mismo tiempo, se crea una dinámica de responsabilidad y reciprocidad que fortalece la cohesión social.

El parentesco y las relaciones comunitarias nutren las redes migratorias, lo que se traduce en mayor tiempo de estancia o incluso en la permanencia definitiva de nuevos inmigrantes en el país de destino. El fortalecimiento de redes multilocales lleva tiempo, por lo que la construcción de familias o comunidades transnacionales se da por etapas. Sin embargo, es común que las responsabilidades familiares se desliguen paulatinamente de la convivencia, la interacción y el espacio cotidiano.

En este sentido, la idea del hogar como unidad física o estadística de residencia común se convierte en un conjunto de relaciones sociales distantes cimentadas en la reciprocidad y obligaciones mutuas. Según Mingione, este fenómeno creciente evidencia que “no es estrictamente necesario residir en el mismo sitio para quedar incluido en las estrategias del hogar”.

Costos sociales y afectivos

Cuando un miembro de la familia emigra, además del costo económico se deben contemplar los costos afectivos de la separación. A pesar de que el desarrollo de las comunicaciones lo subsana parcialmente, las relaciones personales experimentan momentos de crisis, soledad, depresión, temor a infidelidades conyugales y deterioro del equilibrio emocional a causa de la distancia.

De la convivencia cotidiana nacen la confianza y la identidad familiar. El alejamiento produce fragmentación, al grado de que el núcleo puede perder cohesión y derivar en distanciamiento entre sus miembros. Los costos emocionales se relacionan directamente con el cambio de roles, en el que se ven involucrados cónyuges, padres, hijos y abuelos.

Los emigrantes experimentan el alejamiento



Fotografía: CUARTOSCURO

de su medio social como denominador común, pero existen particularidades. En el caso de los padres, quizá el cambio más tangible sea la pérdida de la dimensión de jefe o jefa de familia en la sociedad de acogida. El papel de padre o madre protectores y proveedores se modifica. En palabras de López y Villamar, “el emigrante trabaja para una familia que no lo ve y de la que no forma parte activamente”.

Saliendo al quite

Debido a que la mano de obra femenina es demandada en países centrales, la emigración laboral de mujeres ha generado el concepto de maternidad transnacional. Esta modalidad trastoca el concepto migratorio de las últimas décadas que buscaba la fuerza de trabajo masculina. La maternidad transnacional o globalización de la maternidad se refiere a las mujeres que trabajan y residen en sociedades receptoras mientras sus hijos permanecen en el país de origen.

Al emigrar, las mujeres dejan a sus hijos al cuidado de otras personas —generalmente las abuelas u otras mujeres cercanas como hermanas, primas o cuñadas— con el fin de que la familia extensa cobije a los infantes y la

figura materna tenga presencia en sus vidas. De esta manera se crean las redes de organización recíproca. Sin embargo, hay casos en los que se contrata a otra mujer para que se haga cargo de los hijos, lo que da paso a las cadenas mundiales de afecto y asistencia, integradas por distintos vínculos y grados a escala global, basadas en el trabajo de cuidado remunerado y no remunerado.

El papel de los abuelos es muy importante para el funcionamiento de las familias transnacionales puesto que se les confiere gran responsabilidad en el cuidado, crianza y educación de los nietos. Las abuelas —y en menor medida los abuelos— adquieren la autoridad de los padres en la crianza, toma de decisiones y gestión de las remesas, situación que en ocasiones llega a significar una carga pesada.

Cuando las familias logran reunirse en el país de destino, cada vez es más común que los abuelos emigren junto con sus nietos, sobre todo cuando son pequeños, con el fin de seguir ocupándose de su atención y cuidado mientras sus padres trabajan. De esta manera, además de garantizar el cuidado y afecto para con los hijos, las abuelas golondrinas —como se les conoce—

reproducen elementos culturales y costumbres del país de origen.

A raíz de estos fenómenos se ha planteado la posibilidad de que los cambios de roles tengan relación directa con distintas problemáticas sociales, sobre todo las vinculadas con la crisis de valores familiares y abandono de la juventud, situación que facilita su inscripción en el crimen organizado, pandillas y drogadicción. Sin embargo, este enfoque es limitado, ya que por una parte concibe la familia nuclear tradicional como la única capacitada para resolver problemas y, desde otro ángulo, descalifica otros tipos de familia —incluyendo la transnacional— como instituciones capaces de solucionar problemas a distancia.

Una experiencia

Aproximarse a una historia de vida resulta bastante útil para conocer el funcionamiento de las familias multilocales. En palabras de Fabián Torres, el mayor de tres hermanos cuyos padres viven desde hace cinco años en Delaware, Estados Unidos, se requiere tener un vínculo afectivo muy fuerte para adaptarse al distanciamiento.

Su historia comienza en 2008, cuando tras un largo periodo de desempleo, sus padres decidieron emigrar. Desde hacía varios años sólo obtenían trabajo en labores de limpieza, cuidado de enfermos y algunas otras actividades muy mal remuneradas. El sostén de la familia eran los hijos, en específico Fabián y la hermana que le sigue.

A través de Internet, el padre encontró una oferta de trabajo en Estados Unidos en la que el contratista requirió sus servicios de jardinería. Sin pensarlo, su esposa y él tramitaron pasaporte y visa y viajaron a Delaware, donde un matrimonio mexicano que conocían desde hacía tiempo los acogió los primeros meses. En el suburbio en el que se instalaron había muchos connacionales e incluso se llegaron a encontrar vecinos que vivían en colonias cercanas cuando estaban en México.

Cuando se fueron, sus hijos ya estaban por encima de los 30 años, por lo que tenían capacidad de trabajar y satisfacer sus necesidades. Sin embargo, la ruptura interna fue fuerte, ya que la responsabilidad de la casa y el bienestar de los hermanos recayeron en el mayor. Al año siguiente de la separación, los

hermanos tomaron rumbos distintos y Fabián fue el único que se quedó en la casa familiar.

Al ser emigrantes con documentos, los padres acostumbran venir a México para las fiestas de fin de año, llegan en noviembre y se van en febrero. Las celebraciones son motivo de reunión, aunque durante todo el año mantienen comunicación mediante un plan telefónico que les permite hacer llamadas gratuitas y a través de Facebook.

Al volver, el barrio le resulta ajeno a los padres, además de que varios conocidos ya se fueron o han muerto. Sin embargo para ellos, al igual que para miles de mexicanos, superar el desempleo y la precariedad son motivaciones que se antepone al arraigo o a la pertenencia a un lugar. El beneficio de la emigración es tangible en esta experiencia. El matrimonio puede ahorrar durante todo el año y prepararse para la época decembrina. Sus hijos gozan de independencia económica, por lo que no envían remesas y el costo emocional ha sido relativamente bajo debido a que la comunicación es constante y a que en el momento de la separación los hijos ya se encontraban en una edad madura con un vínculo familiar forjado muchos años atrás.

Conclusiones

Las causas más comunes de la emigración se relacionan con necesidades económicas, laborales y profesionales, sin embargo, también hay razones políticas que devienen exilio, desplazamientos colectivos y abandono involuntario del país.

En todos estos casos, la emigración implica la separación física del núcleo familiar y comunitario, si bien ella no significa la ruptura obligada de las relaciones familiares de dependencia económica ni emocional. A pesar de la distancia, las familias persisten como institución y se adaptan a la nueva realidad al buscar nuevas formas de mantener y fortalecer vínculos en una nueva estructura transnacional.

Los casos deben analizarse en su particularidad, desde una perspectiva amplia que incluya la esfera productiva y reproductiva, así como los costos económicos, sociales y afectivos que acarrea el distanciamiento. En este sentido, el transnacionalismo busca superar la concepción del hogar compartido como la única modalidad de grupo doméstico, lo que demuestra que existen muchos tipos de familia que se adaptan a distintos contextos.

Fotografía: CUARTOSCURO



A DOPCIONES EN MÉXICO VIDAS CRUZADAS

Lucía Andrade tiene 60 años de edad, es antropóloga social por la Escuela Nacional de Antropología e Historia, es casada y tiene dos hijas mujeres y un hijo varón. Lucía concedió a la revista Cámara una entrevista en la que nos brinda el testimonio de su propia experiencia en la adopción de Rafael, su hijo varón, hace 24 años.

Rafael nació en 1991 en la Ciudad de México. Igual que miles de niños de esta “ciudad monstruo”, nació en una familia disfuncional. Su madre se dedicaba a la prostitución y sufría de muchas adicciones. Su padre y madre vivían separados. Rafael tenía tres hermanas, una de parte de la madre y las otras del padre.

El esposo de Lucía es médico de profesión y lleva más de 35 años trabajando en el DIF (Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia). En 1996, era parte del staff médico del Internado Nacional Infantil para varones.

Referencias

Jelin, Elizabeth, Las familias latinoamericanas en el marco de las transformaciones globales: Hacia una nueva agenda de políticas públicas, CEPAL, 2005.

Parella, Sònia, “Los vínculos afectivos y de cuidado en las familias transnacionales: migrantes ecuatorianos y peruanos en España”, en SciELO, vol. 4, no. 2, México, diciembre de 2007.



Fotografía: CUARTOSCURO

El comienzo

En aquel año, la vida de estas personas cambiaría de una forma en la que ninguno esperaba.

Rafael sufrió un accidente cuando apenas tenía tres años: fue atropellado por un vehículo que se dio a la fuga. Los vecinos del lugar llamaron a los servicios médicos, quienes remitieron al niño a un hospital público debido a que no había nadie acompañándolo. Personal del DIF intervino para tratar de recabar datos sobre sus padres o parientes cercanos. Dos días después apareció el padre reclamando a Rafael, evidenciando el estado de descomposición que tenía su familia. El niño se encontraba prácticamente abandonado a su suerte, por lo que el DIF decidió tomarlo bajo su protección y enviarlo a la Casa Hogar número dos para que se hicieran cargo de él. Al cumplir los cinco años fue trasladado al Internado Nacional Infantil como corresponde según el reglamento. Ahí, la historia de Rafael, Lucía y su esposo se conectó para siempre.

Mi esposo se percató de que el niño es pequeño, alegre y de una personalidad carismática. Él se encariña mucho con mi esposo y de ahí surge una amistad y un cuidado muy especial para el pequeño. Entonces, comienza a ser asediado por la familia que no lo reclamó

“Yo ya tenía una familia nuclear conformada, papá, mamá y dos hijas, y en realidad para mí la familia ya estaba completa”.

ni lo cuidó en el momento preciso. Tratan de robar a Rafa del internado por las rejas de esa institución pues el niño era tan chiquito que cabía perfectamente entre los barrotes. Entonces mi esposo decide ponerle una guardia especial con otros niños mayores: “me van a cuidar a Rafita y me van a informar quién se lo quiere llevar”.

Así cuenta Lucía cómo fue el proceso en que Rafael fue reconociendo una figura protectora en quien sería posteriormente su padre adoptivo.

En México existen alrededor de 1.8 millones de niños y jóvenes sin madre, padre o ambos progenitores, de acuerdo con cifras de la asociación civil Aldeas Infantiles SOS, en su informe Estatus de la infancia. México: Análisis de la situación de los derechos de los niños y niñas privados del cuidado parental o en riesgo de perderlo, de 2009.

De ellos, según datos del DIF, hay alrededor de 29 mil menores de edad internados en albergues públicos y privados, mientras que del resto se ignora su situación. Apenas unos cuantos cientos de estos menores tienen su situación jurídica resuelta y están en posibilidad de ser adoptados.

Los caminos de la vida

Yo ya tenía una familia nuclear conformada, papá, mamá y dos hijas, y en realidad para mí la familia ya estaba completa. Después de cierto tiempo, cuando Rafa tenía nueve años, mi esposo me dice: “voy a traer a un niño a pasar la navidad con nosotros”. Yo de entrada le digo que no, porque es un niño ajeno y yo estoy muy bien con mis hijas. Él me dice que lo va a traer de todas maneras y cuando el niño llega a la casa hay un clic, le caigo bien al niño y el me cae bien a mí.

Poco tiempo después decidimos por nuestra propia cuenta llevarlo de paseo. Aunque el DIF prohíbe terminantemente que un niño que va de visita por temporada salga de la zona donde va a estar, nos lo llevamos hasta Michoacán, a Playa Azul. Estando ahí, todo es como un mundo mágico para el pequeño y encuentra mucha afinidad conmigo porque yo soy ruda y me gusta el fútbol y la lucha libre, hacemos como un equipo fuerte los dos. Estamos jugando en la playa y el niño dice: “¿qué te parece si eres mi mamá? Mira las conchitas, están tan bonitas como tú”. Ahí terminó de afianzarse la relación. Rafa me robó el corazón.

En México, las adopciones requieren de una larga lista de requisitos entre los que se incluyen el demostrar solvencia económica suficiente para la subsistencia del menor, que alguno de los adoptantes cuente con más de 25 años, así como evaluaciones psicológicas y médicas y una gran cantidad de documentos probatorios de diversa índole. Pese a que estos requisitos a simple vista no parezcan nada fuera de lo común, los trámites y los tiempos en que una adopción termina satisfactoriamente pueden ser hasta de años, y esto únicamente si la situación jurídica del menor está resuelta y se encuentra en condiciones de ser adoptado, al contrario de lo que ocurrió con Lucía y Rafael.

Es difícil en nuestro país, o era en ese tiempo, adoptar una criatura, más una criatura ya grandecita, porque los padres buscan adoptar bebés. Entonces mi esposo me advirtió: “el niño tiene papá y mamá”, aunque la mamá iba a verlo cada seis meses, justo cuando estaba a punto de terminar el plazo en que si no acuden a verlo los padres pierden guardia y custodia del menor.

“A final de cuentas, la adopción es para que el niño tenga una vida que no iba a tener con su antigua familia o en una institución y para que salga de ese círculo”.

Aun así decidimos empezar el proceso de adopción a pesar de todos los obstáculos que había. De entrada, una vez que se presentó la mamá se le planteó que había una pareja interesada en el niño, que el papá interesado era el médico del DIF y la señora era una persona también con cierta preparación. La señora lo pensó pero no accedió y así pasaron varios años, hasta que un día la señora decide firmar la cesión de custodia y patria potestad de Rafa. Él ya tenía catorce años. De los nueve a los catorce, Rafa convivió con nosotros en plan de visitas semanales y por medio del permiso que me daban para poderlo llevar a la escuela.

Durante el proceso de adopción, la señora se arrepintió de ceder la custodia y entorpeció muchísimo las cosas por mucho tiempo, hasta que un juez determinó que las condiciones de la señora no eran las adecuadas para el crecimiento y desarrollo de Rafa. Así, el fallo finalmente fue a nuestro favor y logramos adoptar al niño y llevarlo a casa.

“Hay que pensarlo dos veces; la vida es muy real”

Cuando Rafael llegó a casa de Lucía y su familia, comenzó un nuevo proceso de adaptación a la familia y a la misma sociedad, pues no es tan fácil para un niño tan grande ser registrado con otro nombre y ser cuestionado a causa de su identidad.

Esto refleja, por un lado, la visión que se tiene sobre las adopciones en nuestra sociedad, ya que se piensa como una alternativa para los padres que no pueden tener hijos por alguna razón, cuando las adopciones en realidad deben pensarse en beneficio de los adoptados y no de los adoptantes. Por otro lado, son ostensibles los estigmas sociales, principalmente en la escuela. El niño adoptado es señalado como “latoso, grosero, irrespetuoso, peleonero, flojo para estudiar, incapaz de reconocer autoridades”. Sin embargo, cuenta Lucía que “de ser el niño desobediente que pateaba pasa a ser una persona querida, respetada, bien vestida, bien comida y atendida”.

La vida sigue

Una serie de hechos a lo largo de 10 años han llevado a Rafael a un distanciamiento con Lucía, pero no con su padre. Las razones son muchas y tienen muchos orígenes que atañen más a motivaciones personales y de vida cotidiana que al mismo hecho de la adopción. Cuando terminó la secundaria, no logró entrar la UNAM como era su deseo y el de su familia, pero cursó la educación media superior con una carrera técnica. Salió como optometrista. Rafa sabe hacer lentes y sabe hacerlos muy bien, la gente queda muy complacida con su trabajo.

Hoy, Rafael trabaja en un banco y vive bien, a decir de su madre adoptiva. Aunque hay un distanciamiento entre ellos dos, comienzan poco a poco a solucionar sus diferencias. Él aun habla y se comunica con su padre, el esposo de Lucía, y con sus dos hermanas. De su familia original, si es que la expresión cabe, nunca volvió a saber.

El testimonio de Lucía sirve para darnos una idea respecto a la realidad de las adopciones en México, pero su reflexión final tiene que ver sobre todo con el amor que debe siempre estar presente en el momento de llevar a cabo una adopción.

Fue una historia muy bonita, le di lo mejor de mí. Si yo me pongo a pensar en otros chicos a quien nadie pela y se vuelven drogadictos, delincuentes, asesinos y muchas otras cosas, como sucedió con algunos de los compañeros de Rafa, entonces digo “¿qué habría podido ser de él?”. Lo veo con sentido común, no es que me sienta su salvadora ni su hada madrina. A final de cuentas, la adopción es para que el niño

tenga una vida que no iba a tener con su antigua familia o en una institución y para que salga de un círculo; no es para que los papás tengan un hijo, es para que el niño pueda tener papás.

Yo les puedo confesar aquí, muy honestamente, que Rafa es un hijo adoptado, pero es un hijo visto como si fuera de nuestra propia sangre. Si hubo esos sinsabores, finalmente se dan en todas las familias, con hijos propios o no propios. El caso es que aquí, al final, nos quede claro tanto al adoptado como a los que adoptamos, que fue un acto de amor.

“Yo les puedo confesar aquí, muy honestamente, que Rafa es un hijo adoptado, pero es un hijo visto como si fuera de nuestra propia sangre”.



Fotografía: CUARTOSCURO



Fotografía: CUARTOSCURO

D

ÍA DE LA MADRE RASTREO DE UNA CELEBRACIÓN

En el ámbito de la divulgación del conocimiento histórico, se ha formado, en años muy recientes, una tendencia peculiar: la “desmitificación”. En pocas palabras, consiste en una serie de intentos de enfrentarse a la llamada “historia oficial”, concebida como una historia hecha “por encargo” de grupos de poder. El esquema básico de esta tendencia consiste en tomar un tema histórico conocido y contar “la verdadera historia”, que suele ser la exaltación de los que han sido considerados “villanos” y el denuedo de los llamados “héroes”.

Lejos de una actitud incendiaria, el presente texto tiene por objeto dar a conocer las circunstancias históricas que dieron origen a una de las fiestas más arraigadas en los mexicanos y que en general goza de una valoración positiva en extremo.

Culto a la madre

El día de la madre es la celebración de una institución presente a lo largo de la vida de los mexicanos, quienes llegado el día levantan a las madres con “Las Mañanitas” y las felicitaciones y, acto seguido, las señoras tienen que alimentar a la prole que fue a cantarle. Unas horas más tarde, las festejadas se enfundan con sus mejores galas porque sus familias las llevarán “a comer fuera”, con las consecuencias conocidas: todos los lugares llenos y mucha gente en las calles.

Rendir honores a la institución materna no es algo nuevo ni exclusivo de México. Desde tiempos del paleolítico y de la llamada “revolución neolítica” —la invención de la agricultura—, la figura de la madre ha sido una de los principales objetos de veneración por parte de los grupos humanos, desde la propia dadora de vida hasta su relación con la fertilidad del campo —la “Madre Tierra”.

Más tarde, con el desarrollo de civilizaciones como la griega y la romana, comenzaron a proliferar los cultos formales dedicados a las diosas maternas. Sirva de ejemplo el culto griego a Rea, esposa de Cronos y, no menos importante, el culto a la diosa frigia Cibele —la Magna Mater—, cuyos festejos eran a lo grande, sin dejar de mencionar que en muchas de estas culturas las líneas de sucesión se daban a través de la madre, no del padre.

El cristianismo y la madre

El culto a las diosas madre, tras varios milenios de desarrollo y en evolución, no desaparecería con hitos como el surgimiento de la cosmovisión cristiana del mundo. El cristianismo tomó dicho culto y, mediante un proceso complejo de sincretismo —proceso de conciliación de diversas creencias y doctrinas no necesariamente intencional ni maquiavélico—, fue transformándolo en lo que hoy se conoce como el culto a la virgen María.

Una diferencia fundamental entre los cultos previos y la devoción mariana radica en que, mientras los primeros daban a la mujer en general y a la madre en particular una posición primordial, la segunda relega a la madre —y por asociación a la mujer— a un papel de mera procreadora e intercesora, siempre debajo del ala protectora del varón en la figura del padre, del esposo o incluso del hijo. Lo anterior es producto, entre otras cosas, del origen judío — eminentemente patriarcal— del propio cristianismo.

En el caso mexicano, el proceso de sincretismo fue similar. La asimilación cultural producido por la fusión de las culturas tanto europeas como



Fotografía: CUARTOSCURO

autóctonas, concretamente entre las figuras de Tonantzin —“Nuestra madre”, deidad femenina de la mitología mexicana— y la Virgen de Guadalupe de Extremadura —traída por Hernán Cortés y parte de la mitología cristiana—, trajo como resultado la formación de “Nuestra Señora de Guadalupe”, la advocación mariana arraigada más profundamente en el imaginario de México.

Gracias a la teología, la concepción virginal se volvió la sublimación de su pureza. Este concepto se usó muy pronto de forma ideológica para justificar ciertas negaciones de la sexualidad. Lo anterior también implicó un amplio trasfondo sociopolítico: al relegar a María a un papel netamente “funcional” para exaltar la figura de Jesús, se transmitió la idea de que el papel de la mujer es ser un canal de la exaltación de los hijos.

Rendir honores a la figura materna no es algo nuevo ni exclusivo de México, desde tiempos del paleolítico y de la llamada “revolución neolítica”, la figura de la madre ha sido uno de los principales objetos de veneración.

Más aún, dentro de la disciplina del psicoanálisis, se ha desarrollado la idea de una fuerte relación entre la devoción mariana y el llamado complejo de Edipo —el hijo enamorado de la madre y celoso del padre—. La hipótesis carece de valor científico, pero da una idea del arraigo cultural y las posibles implicaciones de tal devoción.

Siglo XX mexicano

La resultante de estos pormenores culturales es una especie de sometimiento de un ser a infinidad de determinismos y adjetivos: la madre abnegada, comprensiva, sacrificada.

Con el paulatino colapso de las viejas estructuras políticas y sociales en el mundo, la mujer iría buscando la salida de ese cautiverio cultural para transitar, de esa virtud maternal impuesta, a un papel con rasgos más humanos y, por ende, con derechos de ciudadanía. Sería la legitimación de la mujer afuera del hogar, la cocina y el lecho de parto.

Aunque en el siglo XIX ya habían ocurrido movimientos en pro de los derechos de la mujer en Estados Unidos, como es el caso de Susan Anthony, en México esto fue posible hasta el siglo XX. Desde 1916 hubo peticiones de aceptación del sufragio femenino, pero fue hasta 1923 cuando se reconoció en Yucatán el voto municipal y estatal. En esa jornada, cuatro mujeres resultaron electas para puestos populares: Elvia Carrillo Puerto, Raquel Dzib y Beatriz Peniche de Ponce como diputadas, mientras que Rosa Torre resultó electa regidora en el ayuntamiento de Mérida. Todas tuvieron que dejar sus puestos en 1924, cuando el gobernador Felipe Carrillo Puerto, hermano de Elvia, fue asesinado.

Estos primeros movimientos, que incluyen la creación de las ligas feministas y el primer congreso con esta orientación, apoyaban la maternidad como una opción y fomentaban el uso de métodos anticonceptivos en conferencias sobre profilaxis, enfermedades venéreas, temas jurídicos y más.

La reacción del Estado no se hizo esperar: el 13 de abril de 1922, con Álvaro Obregón como presidente de México, Rafael Alducín, director del periódico *Excélsior*, emuló una iniciativa

estadounidense que lo hizo responsable de la publicación de una nota en la que se invitaba a difundir y celebrar por primera vez el día de la madre en México el 10 de mayo. Una lectura de ese hecho sería que, ante el terreno ganado por los movimientos a favor de la mujer, había que llevarla con sutileza de vuelta a la cocina con sus hijos y marido. Esto significaría una política manifiesta de legitimación de la mujer en el hogar y su condena en la vida pública.

El curso de la historia

La festividad contaba con un antecedente en 1911, pero a partir de entonces la fecha quedó troquelada en el calendario mexicano y se volvió una de las tradiciones más arraigadas del país.

Durante el cardenismo, la fiesta se consideró una “celebración patriótica” orientada a fomentar la noción de que la familia es la base del Estado. De este periodo datan los ya conocidísimos festivales infantiles “honrando” a las madres.

El arraigo fue tan veloz y profundo que en 1942 la celebración duró una semana. Las promociones en honor a las madres incluyeron, entre otras cosas, que una casa de empeños ofreciera que todas ellas pudieran reclamar, sin costo, sus máquinas de coser empeñadas.

A la par del gran auge que fue tomando la celebración de las madres, otro proceso cobró fuerza: las iniciativas y los movimientos por los derechos de las mujeres aumentaron y llegaron a ser una presión social al punto que, en 1947, a instancias de Miguel Alemán, se publicó en el Diario Oficial de la Federación una reforma al artículo 115 constitucional que concedió el derecho de las mujeres a votar en las elecciones municipales, derecho que fue ejercido en una de las primeras jornadas electorales en Chiapas a finales de ese mismo año.

El 9 de diciembre de 1952, Adolfo Ruiz Cortines presentó su propia iniciativa de ley, publicada en el decreto correspondiente el 17 de octubre de 1953, fecha en la cual quedó establecido que la mujer tenía el derecho de votar en todas las elecciones. Este derecho se ejerció por primera vez el 3 de julio de 1955, fecha en la que las mexicanas emitieron su voto en unas elecciones federales.

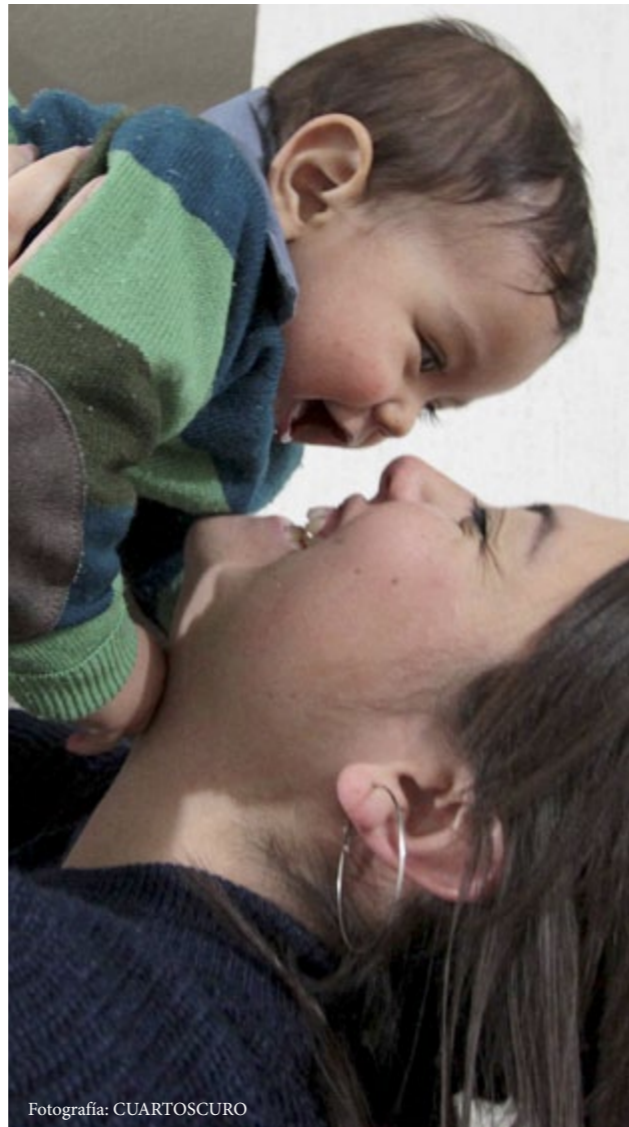
La reacción del Estado no se hizo esperar: el 13 de abril de 1922, Rafael Alducín, director del periódico Excélsior, invitó a difundir y celebrar por primera vez el día de la madre en México el 10 de mayo.

Comentarios finales

En el pasado se ha intentado implantar festividades de todo tipo que no han tenido éxito, como sustituir a Santa Claus por Quetzalcóatl.

La intención de realizar un recorrido histórico en el que se partió de los cultos a las diosas madre para desembocar en la celebración del 10 de mayo, tuvo como objetivo primordial dar una idea de la posible razón por la que esta fiesta ha tenido tanto arraigo entre la población mexicana.

La lucha de las mujeres para obtener derechos elementales nunca ha condenado la naturaleza turbia del decreto de la festividad del 10 de mayo; por el contrario, ha avanzado de forma paralela a la consolidación de un festejo de acuñación profunda. Sin embargo, poco a poco se ha logrado que la maternidad deje de ser una obligación o el culmen de la vida de una mujer y se ha transformado en una opción libremente buscada.



Fotografía: CUARTOSCURO



LO MÁS RELEVANTE

El lunes 1 de septiembre, diputados y senadores se reunieron en sesión del Congreso General para declarar la apertura del primer periodo ordinario del último año de la LXII Legislatura.

Minutos después de iniciada la sesión, el presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, Silvano Aureoles Conejo (PRD), declaró un receso para recibir en un salón alterno el segundo informe de gobierno del presidente Enrique Peña Nieto.

Así, los presidentes de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados y del Senado de la República, Silvano Aureoles Conejo y Miguel Barbosa Huerta, respectivamente, junto con los coordinadores de los partidos políticos representados en ambas cámaras, se trasladaron al Salón Protocolo del edificio C para reunirse con el secretario de Gobernación, Miguel Ángel Osorio Chong, comisionado para entregar a los legisladores el informe del titular del Ejecutivo federal.

En un breve mensaje, el secretario de Gobernación afirmó que la relación entre el Ejecutivo y el Legislativo apuesta por el diálogo, la eficacia y la construcción de acuerdos y que se ha demostrado que la división de poderes no significa división de esfuerzos y objetivos: “hemos logrado que las coincidencias prevalezcan sobre las diferencias”. Además, hizo un reconocimiento al Congreso de la Unión por las reformas aprobadas y dijo que el Legislativo puso el bien de la nación por encima de cualquier interés.

Fuentes

Escobar Rodhe, Teresa, *Tiempo sagrado*, México, Planeta, 1990.
N.p., “Fechas conmemorativas: una visión de género”, Instituto Nacional de las Mujeres, México, 2006, Web, 5 de septiembre de 2014.
Rodríguez Estrada, Mauro, *La teología católica ante el psicólogo*, Barcelona, Herder, 1977.



Por otro lado, el mismo secretario entregó a los legisladores el proyecto de Ley General para la Protección de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes.

Al recibir el informe, el diputado presidente Silvano Aureoles Conejo refrendó la voluntad del Legislativo de trabajar por el bien de México y dijo que en el país son cada vez más las voces que piden menos sectarismo y mayor visión de Estado.

Al término de este encuentro, los legisladores regresaron al pleno para reanudar la sesión de Congreso General, en la que los partidos políticos expusieron sus posicionamientos sobre la política del gobierno.

A las 14:30 horas, la Junta de Coordinación Política (JUCOPO) designó al diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera (PRI) nuevo presidente de este órgano de gobierno, quien afirmó que se busca un acuerdo con los partidos políticos para que el presidente de la República regrese al Congreso a rendir su informe de gobierno.

El martes 2, los diputados aprobaron la agenda de trabajo para el periodo ordinario y avalaron un acuerdo de la JUCOPO sobre el formato para analizar el informe de gobierno del presidente Enrique Peña Nieto.

Los legisladores exhortaron al gobierno federal a que convoque a una cumbre

internacional entre Estados Unidos, Guatemala, Belice, Costa Rica, Honduras, Nicaragua, El Salvador y México para analizar el tema de los niños migrantes no acompañados.

El jueves 4 el PRD, en voz del diputado Silvano Aureoles Conejo, presentó una iniciativa con el fin de regular los gobiernos de coalición y otorgar facultades a los estados y al Distrito Federal para que formulen sus respectivos ordenamientos.

Al fundamentar la iniciativa con proyecto de decreto que expide la Ley Federal de Gobierno de Coalición, el presidente de la Mesa Directiva dijo que más que reducir las atribuciones del Poder Ejecutivo federal o de los Ejecutivos estatales, se trata de diseñar un esquema donde éstos participen de una gobernabilidad democrática diferente, sustentada en el respaldo del Legislativo en sus respectivos niveles.

Durante la sesión, los diputados aprobaron la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas y la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

El viernes 5, el secretario de Hacienda y Crédito Público, Luis Videgaray Caso, entregó el Paquete Económico 2015 que prevé un Presupuesto de Egresos de 4.67 billones de pesos.

El martes 9, los diputados iniciaron el análisis en materia de política económica y social con motivo de la glosa del segundo informe de gobierno del



presidente Enrique Peña Nieto. Mientras PAN, PRD, PT y Movimiento Ciudadano reprobaron la gestión económica ejercida por el gobierno, PRI, PVEM y Nueva Alianza resaltaron las acciones gubernamentales para elevar el crecimiento, productividad e inversión.

En materia de política social, el PRI y el Verde consideraron que es una herramienta para que las personas logren su autonomía, incrementen su productividad y se integren a la economía de mercado. Por su parte, PAN, PRD, PT y MC coincidieron en que la Cruzada contra el hambre no cuenta con la claridad conceptual que le permita armonizar objetivos y actividades, además de que las acciones están basadas en la inequidad y la exclusión.

En la sesión del miércoles 10, el secretario de Hacienda y Crédito Público compareció ante el pleno de la Cámara de Diputados con motivo de la glosa del segundo informe de gobierno.

Videgaray dijo que el país camina hacia una clara ruta de crecimiento, ya que su economía se mantiene al alza y con mayor dinamismo.

Respecto al subsidio de la gasolina, puntualizó que eliminarlo es una medida que permite dar una mayor progresividad al sistema hacendario. Anunció que para el 2015 sólo habrá un incremento del precio del combustible en enero y que el resto del año los dueños de gasolineras podrán

ajustarlo a la baja.

En la sesión del jueves 11, la Cámara de Diputados continuó con el análisis del segundo informe de gobierno con los temas de política interior y exterior. Mientras que el PRI, PVEM y Nueva Alianza señalaron avances del gobierno federal en materia de política interna, legisladores del PRD, PAN, Movimiento Ciudadano y PT coincidieron en que el informe presidencial omite temas como las estrategias de seguridad pública y de transparencia y rendición de cuentas, así como la defensa de los derechos humanos.

En otro momento, acompañado de diputados federales, senadores, líderes estatales y municipales, el dirigente del PAN, Gustavo Madero, entregó a la Cámara de Diputados las cajas con dos millones y medio de firmas que avalan la solicitud de los panistas de realizar la consulta popular para mejorar el salario mínimo el próximo año.

Este mismo día, la Comisión de Hacienda se declaró en sesión permanente con el objetivo de analizar la propuesta de Ley de Ingresos de la Federación 2015, presentada por el Ejecutivo el pasado 5 de septiembre.

En la sesión del miércoles 17, los legisladores exigieron que la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) investigue los

excesos y la forma en la que los elementos de la policía federal revisaron a los niños durante la ceremonia del grito de independencia en el zócalo capitalino.

El jueves 18, la Cámara de Diputados avaló reformar las leyes General de Salud, del ISSSTE y del IMSS para que ningún hospital del país niegue atención médica a las mujeres embarazadas que estén por parir.

El viernes 19, los secretarios de Desarrollo Social, Rosario Robles Berlanga; de Energía, Pedro Joaquín Coldwell; de Agricultura y Sistemas de Riego, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, Enrique Martínez y Martínez, así como el director general de Petróleos Mexicanos, Emilio Lozoya Austin, comparecieron por separado ante las comisiones.

El director general de Pemex, Emilio Lozoya, dijo a los diputados de la Comisión de Energía que en lo que va de este año se han detectado 2,481 tomas clandestinas de combustible. Detalló que al cierre de agosto el robo de gasolina representó 15,300 millones de pesos.

En tanto, Pedro Joaquín Coldwell informó que en las próximas semanas se dará a conocer la creación del Fondo Mexicano del Petróleo y que en octubre se publicarán los 25 reglamentos de la legislación secundaria de la reforma energética.

A Rosario Robles le tocó comparecer ante las Comisiones Unidas de Desarrollo Social, Asuntos Indígenas, Derechos de la Niñez e Igualdad de Género, en donde reconoció que las medidas aplicadas a reducir la pobreza han fallado y que, sin embargo, con el programa Prospera se prevé que las familias en pobreza mejoren su calidad de vida a través de préstamos.

Ante las Comisiones Unidas de Agricultura y Sistemas de Riesgo, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, el titular de la Sagarpa, Enrique Martínez, anunció que la reforma para el campo se está trabajando.

El martes 23, la Cámara de Diputados condenó el asesinato del diputado Gabriel Gómez Michel y solicitó a la Procuraduría General de la República (PGR) que atrajera la investigación.

Asimismo, el pleno de la Cámara de Diputados recibió la iniciativa del Ejecutivo Federal para expedir la Ley de la Fiscalía General de la República, órgano que sustituirá a la Procuraduría General de la República en la investigación de delitos y el ejercicio de la acción penal.

En la misma fecha compareció ante las Comisiones Unidas de Infraestructura, de Transporte y de Comunicaciones el secretario

de Comunicaciones y Transportes, Gerardo Ruiz Esparza, quien informó que no habrá opacidad ni corrupción durante la construcción del nuevo aeropuerto de la Ciudad de México.

El miércoles 24 comparecieron el procurador general de la República, Jesús Murillo Karam; el director general del ISSSTE, Sebastián Lerdo de Tejada Covarrubias, y el director general del IMSS, José Antonio González Anaya.

Ante las Comisiones Unidas de Seguridad Pública y de Justicia, el procurador confirmó que el Ministerio Público Federal (MPF) atrajo la investigación sobre el homicidio del diputado federal priísta Gabriel Gómez Michel. El funcionario abordó temas como las investigaciones del caso Oceanografía, la guardería ABC y la muerte de 22 personas en Tlatlaya, Estado de México.

González Anaya, director del IMSS, compareció ante la Comisión de Seguridad Social e informó a los legisladores que esa institución redujo su déficit anual en 50% al pasar de 24 mil millones a 12 mil millones de pesos, lo que le permitió sortear el riesgo de quiebra y mantenerse en operación.

Sebastián Lerdo de Tejada, del ISSSTE, compareció ante la misma comisión y aseguró que no existe pretexto alguno para el desabasto de medicamentos y materiales de curación en las clínicas y hospitales, ya que no es un tema de dinero, sino de ineficacia en los pedidos.

El jueves 25, el pleno de la Cámara de Diputados guardó un minuto de silencio en memoria del diputado Gabriel Gómez Michel, al tiempo que exigió el esclarecimiento inmediato de los hechos. A nombre del Poder Legislativo, Silvano Aureoles Conejo expresó su solidaridad y respeto a la familia y al PRI por lo acontecido. Añadió que el problema de la inseguridad que se vive en el país es un asunto grave que demanda la firme participación del Estado.

En otros temas, los legisladores avalaron reformas para regular la figura del asilo político, de modo que será la Secretaría de Relaciones Exteriores la que notificará si éste se concede y lo hará saber a la Secretaría de Gobernación para que expida el documento migratorio. También se aprobaron más atribuciones al Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos para establecer mecanismos que faciliten el acceso a la información.

El viernes 26 comparecieron los secretarios de Gobernación, Miguel Ángel Osorio Chong, y de Economía, Ildefonso Guajardo Villarreal.

Ante los integrantes de las Comisiones Unidas de Gobernación y de Seguridad Pública, Miguel Ángel Osorio Chong defendió al Ejército y advirtió que en caso de comprobarse que un grupo de militares participó en los hechos de Tlatlaya, sería una cuestión aislada y no un comportamiento

general de las fuerzas armadas. Agregó que las investigaciones del caso se efectuarían con total transparencia.

Ildefonso Guajardo Villarreal dijo a los integrantes de la Comisión de Economía que, de no haber un acuerdo con Estados Unidos que permita la entrada de azúcar nacional a ese mercado sin el pago de cuotas compensatorias, acudirá a la Organización Mundial de Comercio (OMC).

El lunes 29 hubo tres comparecencias. El titular de la Comisión Nacional del Agua (Conagua), David Korenfeld Federman, escuchó los cuestionamientos de los diputados integrantes de las Comisiones Unidas de Recursos Hidráulicos, de Agricultura y Sistemas de Riesgo y de Agua Potable y Saneamiento, quienes inquirieron sobre la construcción del nuevo aeropuerto y la contaminación de diversos cuerpos de agua. El funcionario informó que durante cuatro años, Grupo México explotó agua potable para sus procesos de cobre en Cananea con un permiso para uso público urbano y no industrial.

El titular de Caminos y Puentes Federales (Capufe), Benito Neme Sastré, dijo que en la presente administración no existe subejercicio del gasto y se practica la transparencia en el ejercicio. Por su parte, los legisladores lo cuestionaron sobre el proceso de licitación del sistema de cobro que Capufe adjudicó al consorcio Telepeaje Dinámico.

Ante las Comisiones Unidas de Transparencia y Anticorrupción y de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, Julián Alfonso Olivas Ugalde, encargado del despacho de la Auditoría Superior de la Federación, informó que en lo que va de la administración se han registrado 14,905 sanciones administrativas que involucran a 12,605 funcionarios públicos, lo que permitió recuperar 6,114.6 millones de pesos.

En la sesión del martes 30, la Cámara de Diputados decidió otorgar la medalla al mérito cívico "Eduardo Neri y Legisladores de 1913" a la ministra Olga Sánchez Cordero, por su desempeño en la SCJN desde 1995.

Asimismo los diputados condenaron los hechos ocurridos en el estado de Guerrero y exigieron a las autoridades que esclarezcan la muerte y desaparición de 43 jóvenes normalistas en Iguala, así como el asesinato del panista Braulio Zaragoza en el puerto de Acapulco. Aprobaron la creación de un grupo especial que dará seguimiento a las investigaciones sobre los hechos ocurridos en Tlatlaya, Estado de México.

El último día del mes le tocó comparecer al secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Juan José Guerra Abud, y al procurador del ramo, Guillermo Haro Bélchez, quienes propusieron al Congreso fortalecer la Ley de Responsabilidad Ambiental y reformar la Ley Minera para regular las concesiones de explotación.



Fotografía: CUARTOSCURO



EL MUSEO LEGISLATIVO “LOS SENTIMIENTOS DE LA NACIÓN” ESTÁ DE FIESTA

En el marco del vigésimo aniversario del Museo Legislativo “Los Sentimientos de la Nación” de la Cámara de Diputados, la Dirección General de Servicios de Documentación, Información y Análisis develó una placa alusiva, entregó reconocimientos a empleados y realizó videoconferencias, conciertos y exposiciones.

La apertura de los festejos estuvo a cargo del diputado presidente de la Mesa Directiva, Silvano Aureoles Conejo, quien entregó reconocimientos a los trabajadores del Museo por su trayectoria laboral.

El legislador expresó que este espacio es un pilar cultural y testimonio de la grandeza que ha demostrado el pueblo mexicano al superar numerosas adversidades y enfatizó que, a 20 años de su fundación, éste sigue cumpliendo la misión de fortalecer las raíces, tradiciones e historia del Poder Legislativo.

Asimismo, se congratuló de que el Museo Legislativo honre la memoria de José María Morelos y Pavón y a su histórico documento que motivó la promulgación de la Constitución de Apatzingán, el 22 de octubre de 1814.

“Sin duda comparto el acierto que en su momento hubo para llamarle a este Museo Legislativo ‘Los Sentimientos de la Nación’ y, con ello, honrar la memoria de José María Morelos y Pavón, uno de los héroes de la patria que más admiro”, puntualizó.



A 20 años de su fundación, este museo sigue cumpliendo con la misión de fortalecer las raíces, tradiciones e historia del Poder Legislativo: Silvano Aureoles.

El director del Museo, Elías Robles Andrade, afirmó que en 20 años esta institución ha entrado en una nueva etapa en la que se busca renovar el material teórico y técnico con el fin de lograr que sea una referencia obligada para la reflexión de la legislación y el parlamento.

Por otra parte, el secretario general de la Cámara de Diputados, Mauricio Farah Gebara y la diputada local María de los Ángeles Moreno Uriegas (quien siendo diputada federal instituyó la creación del Museo), encabezaron la develación de una placa conmemorativa.

En la exposición “De la Independencia a la democracia”, los visitantes pudieron apreciar reproducciones de murales de artistas como José Clemente Orozco, Juan O’Gorman, Elena Huerta, Roberto Cuevas del Río, Guillermo Ceniceros, José Chávez Morado y Diego Rivera, las cuales resaltan los principios democráticos y las gestas históricas de México.

El Museo clausuró la semana de actividades con un homenaje a las Fuerzas Armadas al exponer la muestra “Pintura militar”, del artista plástico Benjamín Orozco López, en donde se hace un reconocimiento a hombres y mujeres del Ejército y de la Marina Armada.

Los lienzos plasman aspectos de la vida militar, personajes, hechos, triunfos y derrotas de los hombres y mujeres de las Fuerzas Armadas, así como pasajes de la revolución mexicana.

En su oportunidad, el diputado Raúl Macías Sandoval (PRI), secretario de la Comisión de la Defensa Nacional, y Elías Robles develaron la portada de la revista militar Armas, correspondiente al mes de noviembre, en la que se rinde tributo al museo “Los Sentimientos de la Nación”. En ella, se aprecian, en primer plano, el rostro de José María Morelos y Pavón, y de fondo el escudo nacional del frontispicio de la Cámara de Diputados.

Fotografía: FLICKR



DE LA GULA A LA CONTEMPLACIÓN TENANCINGO DE DEGOLLADO, ESTADO DE MÉXICO

El sincretismo de la herencia española y de la impronta de los grupos étnicos mexiquenses —matlatzincas, otomíes, mazahuas— ha devenido una entidad de gran riqueza que se manifiesta en una vastísima oferta artesanal, gastronómica, arquitectónica y cultural.

Tenancingo de Degollado es la cabecera del municipio del mismo nombre, a una hora de Toluca por el camino hacia la Tierra Caliente. La traducción literaria del topónimo náhuatl Tenantzinco, adaptado por los españoles a “Tenancingo”, es “lugar de la pequeña muralla”.

Uno de sus lugares emblemáticos es el monumento a Cristo Rey edificado en lo alto del cerro de las Tres Marías, desde donde puede observarse no sólo el paisaje de Tenancingo sino el del municipio de Villa Guerrero. Entre sus edificaciones religiosas figuran la basílica de San Clemente; el templo de San Francisco de Asís, construido en 1613; la parroquia y calvario de Tecamatlán, y el convento del Santo Desierto, perteneciente a la orden de los Carmelitas descalzos. Este santuario se ubica a algunos kilómetros de Tenancingo, en medio de un espeso bosque al que arriban miles de fieles cada año en su peregrinar, así como turistas que buscan disfrutar del entorno.

Uno de los lugares emblemáticos es el monumento a Cristo Rey, edificado en lo alto del cerro de las Tres Marías, desde donde puede observarse no sólo el paisaje de Tenancingo sino también el del municipio de Villa Guerrero.



En los alrededores de Tenancingo puede visitarse el cerro de La Malinche, zona arqueológica semidescubierta donde pueden apreciarse vestigios prehispánicos y una vista majestuosa de la zona, así como diversos invernaderos que cultivan miles de especies florales, aprovechando el clima propicio, y parajes boscosos ideales para senderismo, camping y otras actividades al aire libre.

La generosa gastronomía del Estado de México es ampliamente reconocida por el chorizo rojo y verde de Toluca, una gran variedad de hongos —incluido el ancestral huitlacoche—,

el carnero ya sea en mixiote o en barbacoa, truchas y mojarras, ejemplares exóticos como los escamoles y los gusanos de maguey, tacos placeros, conejo adobado y un sinfín de derivados del maíz como gorditas, quesadillas y sopes con una gran variedad de guisos.

Entre este barroco muestrario sobresale un embutido muy particular, endémico de Tenancingo: el obispo. No, señor, los nativos de Tenancingo no son caníbales anticlericales. El obispo es de carne, sesos y vísceras de cerdo, carnero y en ocasiones res. Para su preparación se necesita un hueco en la tierra de un metro

Tenancingo también es célebre por su industria textil. El rebozo —prenda tradicional mexicana— sigue siendo un artículo de gran funcionalidad y estilo.

de profundidad y 60 centímetros de diámetro, aproximadamente, donde se colocan piedras o ladrillos calientes. Las paredes del horno se recubren con pencas de maguey asadas previamente. Se coloca adentro una olla con la carne envuelta en tripa de cerdo o carnero y se cubre todo con más pencas de maguey o costales para dejarse toda la noche cocinando. Se cuenta que esta vianda se llamaba simplemente “rellena de sesos” y que en los años 60 fue ordenado y recibió su actual nombre, cuyo origen tiene diversas versiones.

La más simple es que, por su sabor, es un platillo digno de un obispo. Otra más histórica dice que en una visita pastoral del obispo de Toluca, monseñor Alfredo Vélez, alrededor de 1961, los feligreses tenancinguenses lo agasajaron con el embutido y provocaron que los demás invitados quisieran que se les sirviera “lo del obispo”. Una versión más dice que el nombre viene de que al cocerse la tripa que envuelve la carne toma un color obispo.

Originalmente elaborado por una sola familia para su propio consumo, hoy el obispo es el emblema culinario de Tenancingo. Las autoridades municipales señalan que, pese a que no existe un censo formal, son alrededor de 40 productores quienes trabajan casi una tonelada de obispo por semana. Tal ha sido el renombre obtenido por este embutido, que desde 2006 se lleva a cabo la Feria del taco de obispo, en el mes de julio, donde no sólo se degusta este

platillo con tortillas hechas a mano y aderezado con chile manzano, cebolla y especias, sino que se ofrece al público una serie de actividades culturales y de esparcimiento.

Tenancingo también es célebre por su industria textil. El rebozo —prenda tradicional mexicana— sigue siendo un artículo de gran funcionalidad y estilo, tanto para las personas más humildes como para las más sofisticadas.

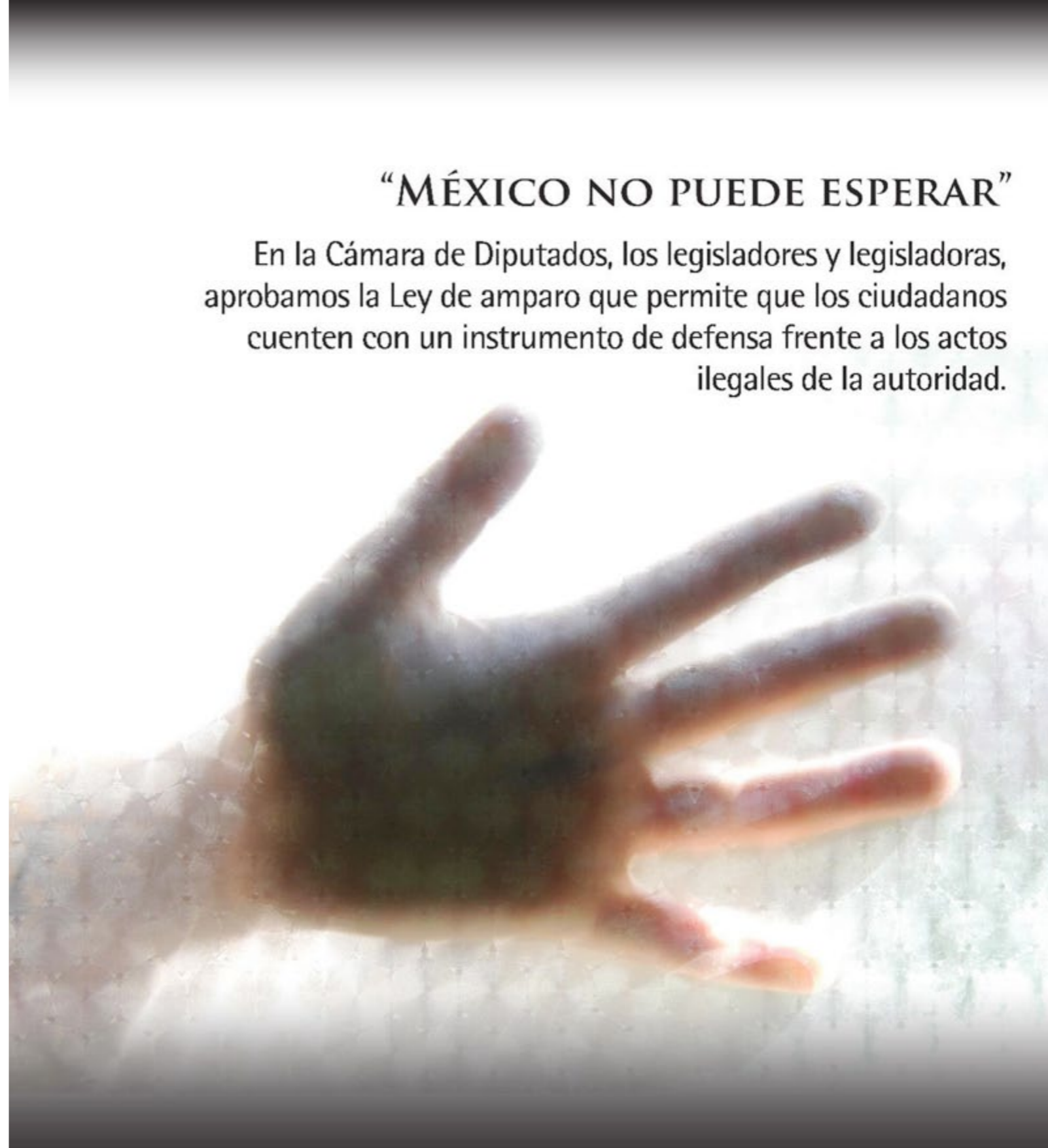
Estos rebozos poseen fama mundial. En los diversos talleres de la ciudad pueden adquirirse piezas que van desde los 400 hasta los cuatro mil pesos, dependiendo de la complejidad en el diseño y la calidad del hilo. El secreto de los rebozos de esta localidad radica en el perfeccionamiento de la técnica textil, que consiste en varios y complicados pasos que van dando forma al dibujo, al color y a la textura de la prenda: el devanado; el urdido, que es lo que le da al rebozo el ancho y el largo; el pepenado, en el que se remoja el hilo en atole de maíz y se deja secar; el dibujo, el remojo en agua para quitar el atole, el teñido, el desatado; el apuntalado cada 40 centímetros para que no se deshaga el dibujo, el almidonado para que no se rompa el hilo al entreverarse; el entreverado, en el que se juntan el fondo y el dibujo; el jicotado, el tejido y empuntado, el cual llega a tardar hasta cuatro meses.

Esta compleja trama da origen a un producto textil de alta calidad, orgullo mexiquense, que se exporta a decenas de países. Para apreciar y comparar el trabajo de los hábiles artesanos puede visitarse Tenancingo en cualquier época del año, o en la Feria del rebozo, que se celebra cada septiembre.

Visitar este sitio representa una gran oportunidad de experimentar todo lo que este poblado ofrece: desde un almuerzo exótico, digno del más exigente paladar, hasta un retiro espiritual en los pacíficos parajes del Santo Desierto.

“MÉXICO NO PUEDE ESPERAR”

En la Cámara de Diputados, los legisladores y legisladoras, aprobamos la Ley de amparo que permite que los ciudadanos cuenten con un instrumento de defensa frente a los actos ilegales de la autoridad.



CAMARA DE DIPUTADOS



@PRENSACAMARA
@MX_DIPUTADOS





CAMARA DE DIPUTADOS



@PRENSACAMARA
@MX_DIPUTADOS

